



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE SECTOR SALUD

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA RED DE SALUD DE ORIENTE
E.S.E., VIGENCIA 2022**

1400.19.01.23

INFORME FINAL

**SANTIAGO DE CALI - D.E.
Noviembre 29 de 2023**

 (57)(602) 644-2000    [contraloriacali](https://www.contraloriacali.gov.co)

Centro Administrativo Municipal (CAM) Av. 2 Norte # 10-70 Piso 7

 www.contraloriacali.gov.co

Control
somos todos

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Salud - Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

MARÍA ANDREA CASTRO RODRÍGUEZ
Auditor Fiscal I - Líder de auditoría

AMADO DE JESÚS CASTRILLÓN LAZO
Profesional Universitario

MIGUEL ALEXANDER VILLOTA DÍAZ
Profesional Universitario (E)

VIVIANA ZAPATA ESCOBAR
Profesional Universitario (E)

JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE
Profesional Universitario

ANA LORENA ESCOBAR ARCILA
Profesional Contratista

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. SUJETO DE CONTROL	7
1.2. OBJETIVO	8
1.3. RESPONSABILIDADES	9
1.4. ALCANCE	9
1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE	10
2. CARTA DE CONCLUSIONES	13
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC	14
2.3. OBJETIVO GENERAL	15
2.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	16
2.5. OPINIÓN FINANCIERA 2022	17
2.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2022	18
2.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022	19
2.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	20
2.9. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	21
3. MUESTRA DE AUDITORÍA	23
3.1.1. Muestra de contratación	24
3.2. OTRAS MUESTRAS	25
3.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos	25
3.2.2. Gestión Financiera	25
3.2.3. Gestión Presupuestal	25
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
4.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	26
4.1.1. Análisis Estados Financieros	26
4.1.1.1. Activos	28
4.1.1.2. Pasivo	33
4.1.1.3. Patrimonio	35
4.1.1.4. Estado de Cambios en el Patrimonio	36
4.1.1.5. Estado de Resultados Integral	37
4.1.1.6. Estado de Flujos de Efectivo	42
4.1.1.7. Control Interno Contable	43
4.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	44
4.2.1. Análisis Gestión presupuestal	44
4.2.2. Análisis Gestión de la inversión y del gasto	47
5. ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	50
6. ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	51
7. ANÁLISIS SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	52
8. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	53
9. RELACIÓN DE HALLAZGOS	54
10. ANEXOS	72
10.3. ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS	72
10.3.1. Estado de Situación Financiera	72

10.3.2	Estado de resultado integral	73
10.3.3	Estados de cambios en el patrimonio	74
10.3.4	Estado de flujo de efectivo	75
10.3.5	Muestra de auditoría	76

CUADROS

Cuadro No. 1 Contratación Rendida Vigencia 2022	23
Cuadro No. 2 Contratación por Tipo Vigencia 2022	23
Cuadro No. 3 Muestra financiera Red de Salud del Oriente E.S.E.....	25
Cuadro No. 4 Estado de Situación Financiera Comparativo.....	27
Cuadro No. 5 Estado de Situación Financiera – Activos Comparativo.....	28
Cuadro No. 6 Cartera por edades	29
Cuadro No. 7 Cartera mayor a 360 días	30
Cuadro No. 8 Cartera Clínica Unidos por la vida	32
Cuadro No. 9 Estado de Situación Financiera – Pasivos Comparativo.....	33
Cuadro No. 10 Procesos Judiciales Administrativos.....	35
Cuadro No. 11 Estado de Situación Financiera – Patrimonio Comparativo	35
Cuadro No. 12 Estado de Cambios en el Patrimonio	36
Cuadro No. 13 Estado de Resultado Integral Comparativo	37
Cuadro No. 14 Ingresos por venta de servicios año 2022 vs 2021	38
Cuadro No. 15 porcentaje por motivo Glosas final vigencia 2022	40
Cuadro No. 16 Glosas por entidades vigencia 2022.....	40
Cuadro No. 17 Estado de Flujos de Efectivo 2021-2022	42
Cuadro No. 18 Control Interno Contable.....	44
Cuadro No. 19 Comportamiento Ejecución de ingresos vigencia 2021	44
Cuadro No. 20 Ejecución Presupuestal de gastos – vigencia 2021	45
Cuadro No. 21 Indicadores Presupuestales Red de Salud del Oriente E.S.E.....	45
Cuadro No. 22 Indicadores financieros	46
Cuadro No. 23 Indicadores financieros	47
Cuadro No. 24 Operativización Plan de Desarrollo Institucional- Plan Operativo Anual 2022.....	48
Cuadro No. 25 Cumplimiento Plan de Mejoramiento	51
Cuadro No. 26 Revisión de la cuenta.....	52
Cuadro No. 27 Relación de Hallazgos	71
Cuadro No. 28 Estado de Situación Financiera – Comparativo 2020-2021, Cifra en millones (\$).....	72
Cuadro No. 29 Estado de Resultado – Comparativo 2020-2021, Cifra en millones (\$)	73
Cuadro No. 30 Estado de Cambios en el patrimonio – Comparativo 2020-2021, Cifra en millones (\$)	74
Cuadro No. 31 Estado de Flujo de efectivo – Comparativo 2020-2021, Cifra en millones (\$)	75

GRÁFICAS

Gráfica No. 1 Contratación por Causal Vigencia 2022	24
Gráfica No. 2 Estado de Situación Financiera Comparativo	27
Gráfica No. 3 Cartera por Edades año 2022	29
Gráfica No. 4 Cartera mayor a 360 días por Entidades.....	30

1. INTRODUCCIÓN

1.1. SUJETO DE CONTROL

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No.106 de 2003, Descentralizó la Prestación de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del municipio mediante la creación de cinco (5) Empresas Sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública, descentralizadas del orden municipal, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Cali y sometidas al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagran las disposiciones legales.

Los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado. Sin embargo, el gerente discrecionalmente puede utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto Contractual de la Administración Pública.

La Red de Salud del Oriente E.S.E., fue constituida legalmente el 15 de enero de 2003. Esta Empresa Social del Estado, de carácter descentralizada en el ámbito municipal, es una red de servicios de salud establecida para la Promoción y fomento de la Salud, la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de la enfermedad en el nivel de baja complejidad.

La Red de Salud Oriente está conformada por 28 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): 7 Centros de Salud y 19 Puestos de Salud; 1 Centro Hospital de referencia y 1 Clínica Unida por la Vida. Su población del área de influencia es aproximadamente de 605.000 habitantes. Reseña Histórica: El Distrito de Aguablanca fue fundado en 1972 con barrios que en su mayoría se conformaron principalmente mediante procesos irregulares de urbanización, dada la fuerte presión por soluciones habitacionales de sectores marginados de la ciudad y la región. Sumado a lo anterior, la carencia de una política de planeación urbana y oferta de vivienda popular en la ciudad.

La Red de Salud del Oriente tiene como áreas de responsabilidad las siguientes comunas de la Ciudad de Santiago de Cali:

Comuna 13: Calipso, Diamante, Charco Azul, Lagos, Poblado II, Comuneros II, Ulpiano Lloreda, Ricardo Balcázar, el Vergel, Hospital Carlos Holmes Trujillo.

Comuna 14: Marroquín Cauquita, Manuela Beltrán, Alfonso Bonilla Aragón, Naranjos, Las Orquídeas, Intervenidas, Alirio Mora Beltrán.

Comuna 15: El Vallado, Retiro, Ciudad Córdoba, Llano Verde, Mojica, Comuneros I.

Comuna 12: Decepaz, Potrero Grande, Pizamos. Zona Rural: Navarro.

Clínica Unidos por la Vida (UCI). La Clínica Cali Sur Unida por la Vida, es una institución de mediana y alta complejidad, adscrita a la Red de Salud del Oriente cuenta con habilitación transitoria para prestación de servicios de salud de alta complejidad como son los servicios intermedios y de cuidados intensivos (UCI) para las personas diagnosticadas con COVID 19, teniendo en cuenta las prioridades del Ministerio de Salud y del Distrito Especial de Santiago de Cali en medio de la crisis sanitaria y con el objetivo de aumentar la capacidad de atención de pacientes de alto riesgo, se requirió la apertura y ampliación de salas de U.C.I en número de camas en el territorio.

Los ingresos de las Empresas Sociales del Estado son los siguientes:

- a)** Los recaudos por venta de servicios a las Entidades Promotoras de Salud, a las Administradoras de Régimen Subsidiado y a otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas.
- b)** Los recaudos por venta de servicios de salud al Municipio de Santiago de Cali correspondientes a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- c)** Los recaudos por venta de servicios de salud por conceptos del seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, según las disposiciones de ley sobre la materia.
- d)** Las cuotas de recuperación que deben pagar los usuarios de acuerdo con su clasificación socioeconómica para acceder a los servicios médicos hospitalarios.
- e)** Transferencias y aportes que reciban de la Nación, el Departamento y del Municipio de Cali para proyectos de inversión social y desarrollo institucional.
- f)** Los recursos provenientes de cooperación internacional.
- g)** Aportes de entidades públicas y privadas u organizaciones comunitarias o de las Juntas Administradoras Locales, para la formulación de proyectos de inversión social, desarrollo institucional; programas de seguridad social y de cofinanciación.
- h)** Rendimientos financieros por la inversión de sus recursos.
- i)** Los recursos provenientes de arrendamientos.
- j)** Ingresos por concepto de asesorías, consultorías, convenios con entidades docente - asistenciales u otros tipos de servicios especializados.
- k)** Todo ingreso con destinación a la financiación de los programas de la Empresa Social del Estado.

1.2. OBJETIVO

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Red de Salud del Oriente E.S.E reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, de la vigencia 2022.

1.3. RESPONSABILIDADES

Responsabilidad de Sujeto de Control

La Red de Salud del Oriente E.S.E., es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, en adelante CGSC, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad de la CGSC

La responsabilidad de la CGSC es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal aplicable a la Red de Salud del Oriente E.S.E. Además, un concepto sobre Control Fiscal Interno. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La CGSC, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según la Resolución por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

1.4. ALCANCE

En el presente ejercicio auditor se evalúa la gestión fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos; en el caso de los estados contables, la auditoría se centra en los procesos de registro, evaluando las cuentas contables, recursos de funcionamiento y proyectos de inversión seleccionados, registro de los derechos y obligaciones; saldos por conciliar; ingresos; gastos; las fuentes válidas para la generación de información contable básica; registros con base en la normatividad contemplada en el Régimen de Contabilidad Pública y Control Interno Contable, en lo aplicable a la entidad. Se verifica la incorporación de saldos iniciales y adopción del nuevo modelo contable basado en Normas Internaciones, teniendo en cuenta el marco normativo vigente en la materia; respecto a la gestión Financiera, se seleccionarán las cuentas más significativas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados.

1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

- Constitución Política 1991 Colombia –
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1751 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ley 80 de 1993- Estatuto de Contratación Estatal Régimen de inhabilidades e incompatibilidades artículos 8,9 y 10, cláusulas excepcionales artículo 14 numeral 2, modificado por el artículo 52 de la Ley 2195 de 2022.
- Ley 1150 de 2007, Eficiencia y transparencia en la Ley 80.
- Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 594 de 2000 Ley de Archivo.
- Ley 87 de 1993. Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto Ley 403 de 2020 “*Por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”.
- Ley 99 de 1993 sobre el Medio Ambiente y demás normas aplicables.
- Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia, modificada por la Ley 2195 de 2022.
- Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cali, Unida por la vida" Acuerdo 0477 de 2020.
- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1510 de 2013 Reglamenta el sistema de compras y contratación pública, compilado en el Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 115 de 1996 por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la contratación bajo el régimen especial, artículos 2.2.1.1.1.1.1 – publicación del plan anual de adquisiciones; 2.2.1.1.1.2.1; participar en el sistema de compras definidos en Colombia compra eficiente en procura de lograr sus objetivos; 2.2.1.1.1.5.7 Información de multas, sanciones,

inhabilidades y actividad contractual, es decir realizar análisis del sector y de riesgos y publicar su actividad contractual en el SECOP I, II, y demás procedimientos establecidos.

- Resolución 058 de febrero 2020 PUC para entidades de salud año 2020.
- Decreto 538 del 12 de abril de 2020 Emergencia sanitaria Covid-19 – vigente hasta el 30 de junio de 2022.
- Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud.
- Circular 009 de 2016 Supersalud.
- Acuerdo N° 28 de 26 de julio de 2021 “Por el cual se actualiza y adopta el estatuto de contratación de la Red de Salud de Oriente E.S.E”.
- Manual de Contratación Vigencia 2022 de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
- Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023- E.S.E. Oriente compromiso y corazón humano por la gente.

Políticas y prácticas contables

- Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 001 de 2020. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 193 de 2016. Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución No.182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución No. 091 (8 de mayo de 2020) “Por la cual se crean, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y del Marco Normativo para Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; subcuentas para el registro o reporte del Impuesto solidario por el COVID 19 y del Aporte solidario voluntario por el COVID 19” vigente hasta el 30 de junio del 2022.
- Decreto 520 de 2020 - Modificación de plazos para presentación de Declaración de Renta año gravable 2019.
- Resolución No.00027 de 2020 – Modificación en los plazos de presentación de información Exógena año gravable 2019.

- Resolución No. 0042 de 2020 – Plazos para implementación de facturación electrónica.
- Resolución No. 0047 de 2020 – Modificación del formulario 350 para la adición del impuesto solidario por el COVID-19 vigente hasta el 30 de junio del 2022.
- Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.
- Decreto 520 del 06 de abril de 2020 por el cual se modifican y adicionan artículos de la sección 2 del capítulo 13 Título I parte 6 Libro I del DUR 1625 de 2016 único Reglamento Página 5 de 10 en materia tributaria
- Resolución No. 058 del 27 de febrero de 2020 Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de hechos económicos relacionados con la prestación de servicios de salud y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Carta Circular N° 01 de 2020 Razonabilidad de los estados financieros y sanciones por incumplimientos de la regulación contable.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ÓSCAR IPIA LÓPEZ
Gerente
Red de Salud del Oriente E.S.E.
Correo electrónico: gerencia@redprioriente.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los Estados Financieros de la Red de Salud del Oriente E.S.E., por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó Auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la CGSC mediante la Resolución 0100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Red de Salud del Oriente E.S.E., dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Según el Acuerdo Municipal de Santiago de Cali No. 106 de 2003, la Red del Oriente E.S.E., es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santiago de Cali se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGSC, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución N°0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA ISSAI”.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- ✓ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- ✓ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- ✓ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGSC ha notificado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado respecto del alcance, planeación y programación para la realización de la auditoría, así como los hallazgos significativos, también se informó cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santiago de Cali en el transcurso del ejercicio auditor.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Red de Salud del Oriente ESE reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, de la vigencia 2022.

2.3.1 Objetivos específicos

Gestión Financiera

- ✓ Evaluar la gestión financiera de la Red de Salud del Oriente E.S.E. con base en el estado de situación financiera y sus respectivos indicadores pertinentes, para determinar la situación económica de la entidad.
- ✓ Evaluar la implementación, efectividad, calidad y eficiencia del control interno contable.

Gestión Presupuestal

- ✓ Evaluar la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal.

- ✓ Verificar el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.

Gestión de la inversión y del gasto

Gestión de proyectos

- ✓ Evaluar la planeación, programación y ejecución de los recursos y la eficacia del plan, programa o proyecto.
- ✓ Determinar los riesgos en la planeación y control de la inversión, operación y funcionamiento de la entidad.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Acción y/o Plan de gestión en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales

Gestión contractual

- ✓ Analizar la información rendida en los aplicativos SIA observa y SIA contraloría.
- ✓ Verificar la articulación del contrato con los planes, programas y proyectos objeto de la muestra.
- ✓ Revisar la publicación de la actividad contractual en el SECOP I y II.
- ✓ Verificar la realización, aplicación y efectividad de los estudios y análisis del sector, estudios de mercado, documentos y estudios previos, necesidad que se pretende satisfacer, las ofertas, documento de evaluación de las ofertas, adjudicación del contrato.
- ✓ Revisar la efectividad del seguimiento que efectúa el supervisor que sea una revisión administrativa, técnica, financiera (pagos, avance financiero, entre otros), contable y jurídica, que garantice el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- ✓ Verificar si el contrato es sujeto de liquidación y cuenta con las respectivas certificaciones de cumplimiento.

Planes de Mejoramiento

- ✓ Verificar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento.

Control Fiscal Interno

- ✓ Verificar la calidad y efectividad del control fiscal interno.

2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría financiera y de gestión a la Red de Salud del Oriente E.S.E., incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación

de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

2.5 OPINIÓN FINANCIERA 2022

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado los estados financieros de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que comprenden el balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.5.1 Fundamento de la opinión

La evaluación de los Estados Financieros de la Red de Salud del Oriente E.S.E. correspondientes al período 2022, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia y selectivamente en transacciones en cuentas contables representativas.

A través de la información financiera registrada en el aplicativo SIHOS, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de situación financiera y Estado de resultados integral al 31 de diciembre de 2022; se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con instrumentos financieros (efectivo y cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, provisión para demandas y litigios, ingresos, gastos y costos).

El activo de la Red de Salud del Oriente E.S.E fue de \$88.065.070.535, el 21%, es decir \$18.808.432.685 los cuales están clasificados en el activo corriente o de fácil liquidez; mientras que el 79% corresponden al activo no corriente que asciende a \$69.256.637.850.

Frente al pasivo de la Red de Salud del Oriente E.S.E., al 31 de diciembre de 2022 fue del orden de \$18.285.675.529 de acuerdo a su exigibilidad, se distribuye un 89%, es decir \$16.330.868.544 en obligaciones corrientes exigibles dentro del año siguiente; mientras que el 11% restante, es decir, \$1.954.806.985 representan obligaciones cuyo vencimiento es superior a un año.

2.5.2 Opinión con Salvedades

Opinión con **Salvedades** en opinión de la CGSC, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros de la Red de Salud del Oriente E.S.E., presentan razonablemente

en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el sector Salud de la Contraloría General de Santiago de Cali.

2.6 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2022

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali, ha auditado la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022, que comprende:

- ✓ Estados que muestren en detalle la ejecución de ingresos y gastos, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- ✓ Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos, reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

2.6.1 Fundamento de la opinión

La CGSC es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGSC ha cumplido todas las responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGSC considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.6.2 Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali, el presupuesto adjunto de la Red de Salud del Oriente E.S.E. presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y legales de conformidad con el Decreto 115 de 1996, en relación al título II, artículo del 2 al 11 sobre los principios del sistema presupuestal y demás artículos relacionados, para su planeación y aplicación.

2.7 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que: “control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”.

Es así que la CGSC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.7.1 Fundamento del concepto

El resultado de la evaluación a la gestión contractual, es el producto de la verificación del cumplimiento, por parte de la entidad auditada, de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y publicidad en la elaboración de los estudios previos, las modalidades de selección de los contratistas, los objetos contractuales, labores de supervisión e interventoría, especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos suscritos por la Red de Salud, especialmente aquellos que fueron objeto de la muestra.

Así mismo, se evaluó el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 de la Red de Salud del Oriente E.S.E. para la vigencia 2022, y el Plan Operativo Anual, el cual contiene los resultados alcanzados durante dicho período, especificando las actividades, indicadores y las metas de cumplimiento propuestas, verificando el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta las consideraciones del procedimiento de formulación de los planes Institucionales.

La Red de Salud del Oriente E.S.E., formuló el Plan Operativo Anual-vigencia 2022, con 32 metas y 124 actividades que permiten el cumplimiento de sus indicadores institucionales; este último no contó con acto administrativo de aprobación para dicha vigencia.

2.7.2 Concepto

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

2.8 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Red de Salud del Oriente E.S.E. de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de **83,7** puntos; como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
15,0%	16,1%	OPINION PRESUPUESTAL
15,0%		Limpio o sin salvedades
22,4%	37,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
37,0%		Favorable
89,4%	53,7%	
75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		Con salvedades
75,0%	30,0%	
	83,7%	
	FENECE	

2.9 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron quince (15) hallazgos administrativos, cuatro (4) de ellos con presunta incidencia disciplinaria y tres (3) fiscales, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad
1. Administrativos (total)	15
2. Disciplinarios	4
3. Penales	0
4. Fiscales	3
5. Sancionatorios	0

2.10 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Red de Salud del Oriente E.S.E. debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIAcontralorias.auditoria.gov.co, diligenciando el formato PM_CGSC en el código 202001 y el anexo que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. www.contraloriacali.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021, modificada por la Resolución N° 0100.24.03.21.020 de agosto 24 de 2021. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones

y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, que conduzcan a solucionar las deficiencias que se describen en el informe.

Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2023

Atentamente,



MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Salud

3 MUESTRA DE AUDITORÍA ¹

3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Red de Salud de Oriente E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en el aplicativo del SIA Observa – AGR de rendición, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

Cuadro No. 1 Contratación Rendida Vigencia 2022
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Organismo	Cantidad	Valor (\$)
Red de Salud de Oriente E.S.E.	330	58.753.672.627,19
Total	330	58.753.672.627,19

Fuente: SIA Observa

La Red de Salud de Oriente E.S.E. para la vigencia 2022, celebró 330 contratos que ascendieron a \$58.753.672.627,19

Cuadro No. 2 Contratación por Tipo Vigencia 2022
Red de Salud de Oriente E.S.E.

Tipo	Cantidad	Valor (\$)	Porcentaje Participación
Apoyo a la Gestión	143	37.010.005.861,17	43%
Contrato de Prestación de Servicios	120	10.637.704.787,84	36%
Compraventa	39	4.344.781.540,04	12%
Suministros	28	6.761.180.438,14	8%
Total	330	58.753.672.627,19	100%

Fuente: SIA Observa

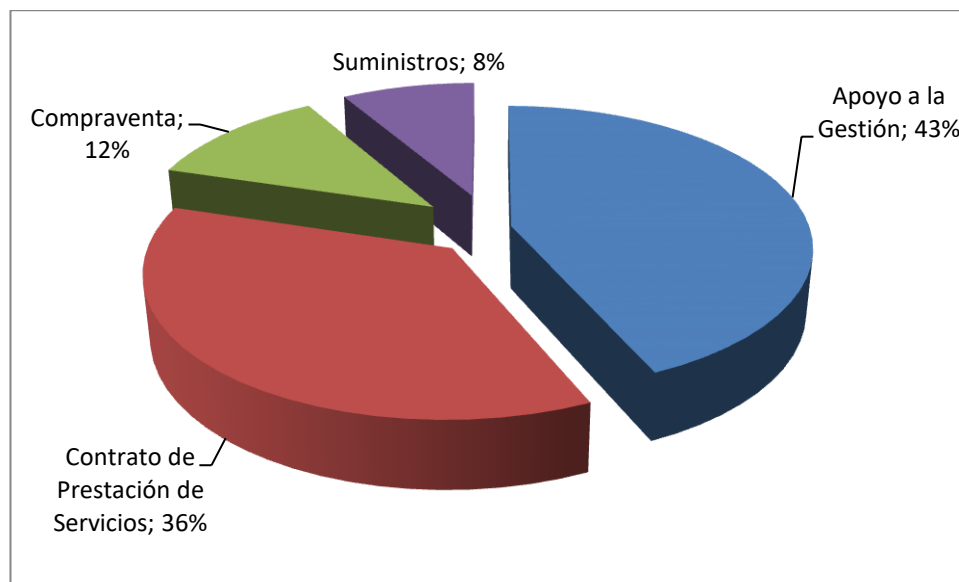
La mayor contratación para la vigencia 2022 fue para los contratos de apoyo a la gestión, con una participación del 43%, seguido de los contratos de prestación de servicios con el 36%, así mismo los contratos de compraventa presentaron un porcentaje del 12% y los contratos de suministros con un 8% del total de la participación.

La contratación de la vigencia 2022 se concentró en tres agremiaciones Sindicales que fueron las siguientes: Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud con 26 contratos con un porcentaje de participación del 19% sobre el total de la

¹ El muestreo, es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar una base razonable para alcanzar conclusiones respecto al total de la población a partir de pruebas sobre una muestra de esta.

contratación, seguido de Sindicatos de Trabajadores Unidos por la Prosperidad SINTRAUNPROS con 25 contratos con un porcentaje de participación del 16% sobre el total de la contratación y la Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente AGESOC con 24 contratos para un porcentaje de participación sobre el total de la contratación del 14%.

Gráfica No. 1 Contratación por Causal Vigencia 2022
Red de Salud de Oriente E.S.E.



Fuente: SIA Observa

3.1.1. Muestra de contratación

Realizada la evaluación de la rendición en el aplicativo SIA Observa, se identificaron 330 contratos que ascienden a \$58.753.672.627,19, de los cuales para el desarrollo de la auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se definieron 54 contratos como parte de la muestra de la CGSC, por \$17.645.855.372, que representan el 30% del total contratado.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de Ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

3.2 OTRAS MUESTRAS

3.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos

Se evaluaron el plan operativo anual vigencia 2022 y los programas asociados al mismo; correlacionados a la muestra de la gestión contractual, para ello se identificaron 124 actividades encaminadas al funcionamiento de la Red de Salud del Oriente E.S.E., las cuales fueron identificadas en el Formato F28A.

3.2.2. Gestión Financiera

El objetivo, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Cuadro No. 3 Muestra financiera Red de Salud del Oriente E.S.E

Nombre de la cuenta	Saldo 31 dic/2022	Justificación para su selección
ACTIVO \$		
11- Efectivo y equivalente al efectivo	3.849.747.464	El activo puede presentar mayor riesgo de fraude y hurto
13- Cuentas por cobrar	22.996.189.715	La cuenta da continuación al proceso de facturación de los servicios prestados de salud y el seguimiento, control y recaudo de la cartera
PASIVO \$		
2701 Litigios y Demandas	1.954.806.984	Eventual salida de recursos de acuerdo a la probabilidad de las contingencias
INGRESOS Y GASTOS \$		
43- Venta de servicios	80.187.626.305	La cuenta misional de la entidad genera sostenibilidad
51- Gastos de Administración y Operación	36.233.149.178	Para evaluar la eficiencia en el gasto de insumos, mejoramiento en la calidad y prestación del servicio.
Estado de Situación Financiera-Estado de Resultados Integral-Revelaciones		La evaluación es integral

3.2.3 Gestión Presupuestal

Se revisó control interno para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución presupuestal. Se verificaron los actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial aprobado de \$81.078.200.000.

4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por la Red de Salud del Oriente E.S.E. y la rendición de la cuenta anual 2022 reportada por el aplicativo SIA Contraloría Cali a este Ente de Control.

4.1.1. Análisis Estados Financieros

Los estados financieros de la Red de Salud del Oriente E.S.E., se elaboraron con base en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, definidas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan y administran ahorro del público (Resolución N°414 de 2014 y sus modificatorias expedida por la Contaduría General de la Nación). Corresponden al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se presentaron de forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior; debidamente firmados y certificados por los responsables de la información financiera; compuestos por: i) Estado de situación financiera, ii) Estado de resultados integral, iii) Estado de cambios en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo y, v) Notas a los estados financieros.

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados y el formato F01 – Catálogo de cuentas del aplicativo SIA Contraloría Cali, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se tomaron muestras de los contratos en lo referente a presupuesto para verificar que estuvieran debidamente respaldados con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes para el reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. a diciembre 31 de 2022, presentó el siguiente Estado de Situación Financiera Comparativo:

Cuadro No. 4 Estado de Situación Financiera Comparativo
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Descripción de la cuenta	Valor año 2021 \$	Valor año 2022 \$	Variación absoluta 2021-2022 \$	Variación relativa 2021-2022 %
Total Activo	104.138.813.639	88.065.070.535	-16.073.743.104	-15,43%
Total Pasivos	20.846.476.219	18.285.675.529	-2.560.800.690	-12,28%
Total Patrimonio	83.292.337.420	69.779.395.006	-13.512.942.414	-16,22%

Fuente: Rendición cuenta Red de Salud del Oriente E.S.E.

El estado de situación financiera de Red de Salud del Oriente E.S.E. refleja las siguientes variaciones en cada una de las partidas que lo conforman:

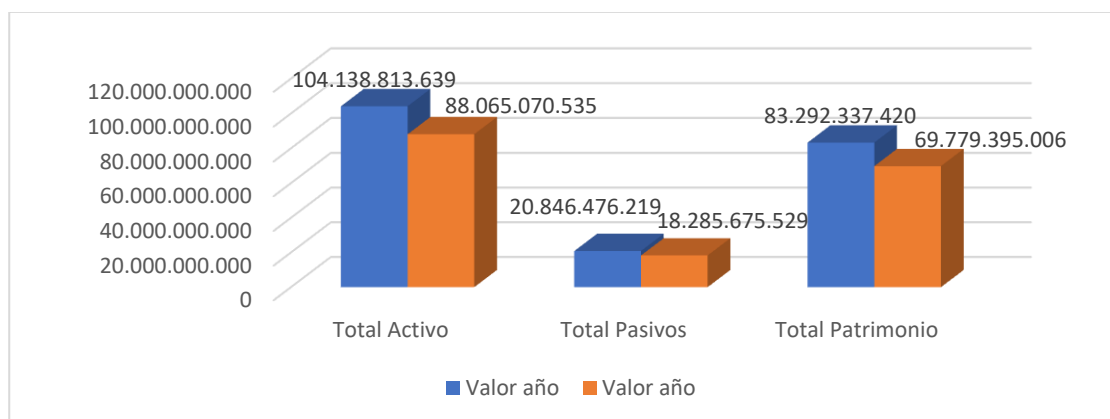
El Activo presenta una disminución del 15,43% respecto al período anterior, que en términos monetarios es equivalente a \$16.073.743.104 al pasar de \$104.138.813.639 a \$88.065.070.535 en la vigencia 2022.

El Pasivo refleja una variación negativa de \$2.560.800.690 que en términos relativos equivale al 12,28% al pasar de \$20.846.476.219 en el período contable 2021 a \$18.285.675.529 en el 2022.

El Patrimonio revela una disminución del 16,22% que en términos absolutos equivale a \$13.512.942.414 al pasar de \$83.292.337.420 en el período contable 2021 a \$69.779.395.006 en el 2022; en razón al incremento de la pérdida del ejercicio contable que la entidad generó.

El análisis anterior se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfica No. 2 Estado de Situación Financiera Comparativo
Red de Salud del Oriente E.S.E.



Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

A continuación, se realiza un análisis general partiendo de los saldos del estado de situación financiera de la vigencia 2022 en cuanto al análisis horizontal y las principales variaciones con respecto a la vigencia 2021.

4.1.1.1. Activos

Del total del activo de la Red de Salud del Oriente E.S.E., el 21%, es decir \$18.808.432.685, están clasificados en el activo corriente o de fácil liquidez; mientras que el 79% corresponden al activo no corriente que asciende a \$69.256.637.850.

En el análisis vertical de los Activos la cuenta más representativa de la entidad en los activos corrientes corresponde a las cuentas por cobrar con un porcentaje de participación del 14% y en el activo no corriente la propiedad, planta y equipo cuenta con una participación significativa del 79%.

Cuadro No. 5 Estado de Situación Financiera – Activos Comparativo
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Descripción de la cuenta	Valor año 2021 \$	valor año 2022 \$	variación absoluta 2021-2022	variación relativa 2021-2022 %	Análisis Vertical Porcentaje de participación 2022
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	9.769.615.044	3.849.747.464	- 5.919.867.580	-61%	4%
Cuentas por cobrar	20.482.034.590	12.353.723.846	- 8.128.310.744	-40%	14%
Deterioro acumulado	- 111.380.483	- 221.562.842	- 110.182.359	99%	0%
Inventarios	1.786.539.490	2.231.448.937	444.909.447	25%	3%
Bienes y servicios pagados por anticipado	337.928.305	595.075.280	257.146.975	76%	1%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	32.264.736.946	18.808.432.685	- 13.456.304.261	-42%	21%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad planta y equipo	71.874.076.693	69.256.637.850	- 2.617.438.843	-4%	79%
Cuentas por Cobrar	6.270.307.439	10.642.465.869	4.372.158.430	70%	12%
Deterioro acumulado cuentas por cobrar	- 6.270.307.439	-10.642.465.869	- 4.372.158.430	70%	-12%
Otros activos no corrientes	0	0	0	0%	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	71.874.076.693	69.256.637.850	- 2.617.438.843	-4%	79%
TOTAL ACTIVOS	104.138.813.639	88.065.070.535	- 16.073.743.104	-15%	100%

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

En el análisis de las cuentas seleccionadas en la muestra se evidenció lo siguiente:

Cuentas por cobrar

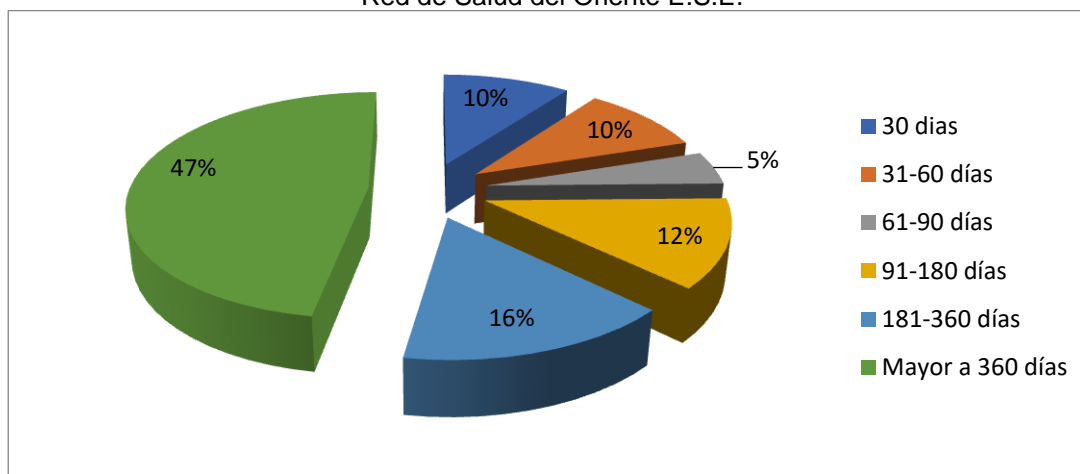
Las cuentas por cobrar de la vigencia 2022 correspondieron al valor de \$22.461.776.184, por edades la cartera se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro No. 6 Cartera por edades
Red de Salud del Oriente E.S.E.

REGIMEN	0-30	31-60	61-90	91-180	181-360	cartera radicada mayor a 360 días	Total Cartera Radicada
REGIMEN CONTRIBUTIVO	709.082.740	255.837.023	280.297.248	885.976.986	1.120.599.558	2.502.329.374	5.754.122.929
REGIMEN SUBSIDIADO	775.142.266	1.890.355.395	768.502.422	1.730.714.499	1.956.272.080	3.975.211.031,17	11.096.197.693
ADRES-SOAT ACCIDENTES DE TRANSITO	10.026.727	5.420.781	3.965.293	9.002.743	134.816.035	808.118.486	971.350.065
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	355.637.030	0	0	0	0	0	355.637.030
ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA DEMANDA - VINCULADO	63.140.641	33122199	6.803.595	5.513.844	273.993.819	2.993.881.456	3.376.455.554
REGIMEN ESPECIAL	445.450	158.591	78.000	1.170.946	626.926	0	2.479.913
IPS PRIVADAS	318.981.920	12.000	55.200	150.038.140	1.143.122	354.395.288	824.625.670
ARL	0,00	202.407,00	4.732,00	180.000,00	196.449,00	673.287,79	1.256.875,79
ASEGURADORAS	739.650,00	0,00	705.141,00	310.022,00	1.537.708,00	318.918,00	3.611.439,00
OTROS DEUDORES	49.492.889	19.008.098	-	-	-	7.538.028	76.039.015
GRAN TOTAL	2.282.689.313	2.204.116.494	1.060.411.631	2.782.907.180	3.489.185.697	10.642.465.869	22.461.776.184

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

Gráfica No. 3 Cartera por Edades año 2022
Red de Salud del Oriente E.S.E.



Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

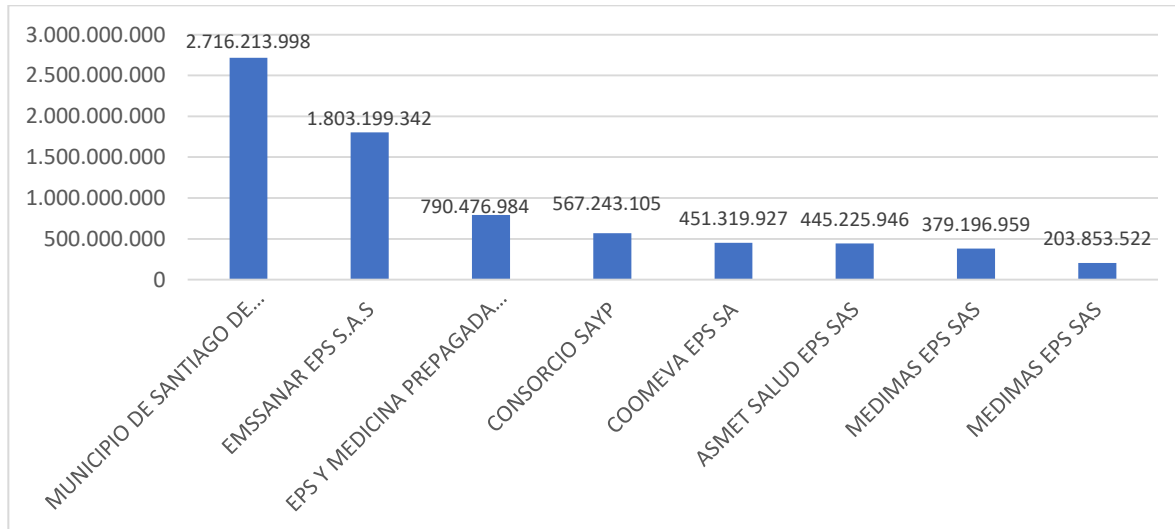
El gráfico anterior indica que la cartera por edades de la Red de Salud del Oriente E.S.E. está concentrada en el período de mayor a 360 días, con un porcentaje de participación del 47%, seguido de la cartera de 181 a 360 días con el 16%.

Cuadro No. 7 Cartera mayor a 360 días
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Nombre del tercero	Régimen	Nombre de la cuenta	Mayor a 360 días
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	Contributivo	13850903	790.476.984
EMSSANAR EPS S.A.S	Contributivo	13850903	503.905.260
COOMEVA EPS SA	Contributivo	13850903	451.319.927
MEDIMAS EPS SAS	Contributivo	13850903	203.853.522
EMSSANAR EPS S.A.S	Subsidiado	13850902	1.299.294.082
ASMET SALUD EPS SAS	Subsidiado	13850902	445.225.946
MEDIMAS EPS SAS	Subsidiado	13850902	379.196.959
CONSORCIO SAYP	ADRES - SOAT- Accidentes de Tránsito	13850904	567.243.105
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Atención con Cargo al Subsidio a la Demanda – Vinculado	1385	2.716.213.998

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

Gráfica No. 4 Cartera mayor a 360 días por Entidades
Red de Salud del Oriente E.S.E.



Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

Del gráfico anterior se observa que la entidad que más le adeuda a la Red de Salud del Oriente en el rango de cartera mayor a 360 días es el Municipio de Santiago de Cali que adeuda \$2.716.213.998 por atención a la población pobre no asegurada y la atención por urgencias de la población migrante venezolana. La entidad en cuanto a gestión presentó audiencia de conciliación extrajudicial en derecho ante la Supersalud y en el mes de mayo de 2022, ésta les solicito un requerimiento previo a la admisión de la solicitud de audiencia.

En la cartera del régimen contributivo mayor a 360 días las entidades que más adeudan son: EPS Suramericana, EMSSANAR EPS, Coomeva EPS y MEDIMAS.

En la cartera del régimen subsidiado las EPS que tienen una cartera significativa fueron: EMSSANAR, ASMET SALUD y MEDIMAS.

En la gestión de cartera realizada con la entidad EPS Suramericana, la entidad realizó cruces y depuraciones de cartera de acuerdo a lo establecido en la Circular 030 de 2013 sobre conciliaciones de cuentas ante la Supersalud.

Con la entidad MEDIMAS por medio de la Resolución No. 004 del 2 de mayo de 2022, se dispone el cierre del período para recepción de acreencias oportunas y se corre traslado de los créditos reclamados de manera oportuna dentro del proceso liquidatorio de MEDIMAS EPS SAS en liquidación, en la cual reconocen la cuenta por cobrar con la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Con Coomeva mediante Resolución No.A-013797 Coomeva en liquidación rechaza el valor en su totalidad y ante la reclamación realizada por la entidad reconocen \$199.066.753.

En relación a EMSSANAR SAS principal cliente con base en la población contratada y a su vez el deudor más representativo de la cartera en cuanto al régimen subsidiado, al adicionarle la cartera del régimen contributivo al cierre de la vigencia 2022 adeudaba \$1.803.199.342. La Entidad ha realizado reuniones de conciliación con la Entidad EMSSANAR, de acuerdo con lo establecido en la Circular 0030 de 2013, la Supersalud y el Ministerio de Salud definen el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación de prestación de servicios y recobros, la Supersalud admitió audiencia de conciliación extrajudicial en derecho en el mes de mayo de 2022.

Cartera Clínica Unidos por la Vida

Cuadro No. 8 Cartera Clínica Unidos por la vida

Vigencia	Tercero	Valor Radicado	Valor Recaudado 2022	% de Recaudado
Cuentas Radicadas en la vigencia 2022	ASMET SALUD EPS SAS	156.672.399,00	92.348.682,50	59%
	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE DE SALUD SA	468.621.251,00	117.805.740,50	25%
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	131.762.521,00	0,00	0%
	EMSSANAR EPS SAS	242.281.687,00	161.408.309,50	67%
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	304.349.135,00	166.313.118,00	55%
	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SAL	135.945.966,00	96.410.783,00	71%
	EPS SURAMERICANA SA	43.549.066,00	35.881.447,00	82%
	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SAL	102.913.867,00	22.944.391,00	22%
	Total	1.586.095.892,00	693.112.471,50	44%
Cuentas Radicadas en Vigencias anteriores (2020-2021)	ASMET SALUD EPS SAS	323.242.791,00	232.103.014,00	72%
	ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE Q	39.104.810,00	0,00	0%
	CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR HUILA	16.753.489,00	5.994.469,00	36%
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4.895.507,00	4.895.507,00	100%
	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	95.952.944,00	95.952.944,00	100%
	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE S	275.030.015,00	31.765.873,00	12%
	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE DE SALUD SA	630.329.623,00	485.858.628,50	77%
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	277.667.458,00	0,00	0%
	EMSSANAR EPS SAS	4.372.894.153,20	4.174.754.634,70	95%
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	25.687.816,00	14.498.284,00	56%
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	216.951.397,00	162.397.881,00	75%
	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SAL	441.510.020,00	311.303.717,00	71%
	EPS SURAMERICANA SA	898.152.971,00	243.106.523,00	27%
	MEDIMAS EPS SAS	308.830.996,00	0,00	0%
	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SAL	113.673.997,00	58.846.312,00	52%
	REGIONAL DE ASEGUR SALUD 4	139.308.310,00	139.308.310,00	100%
	SALUD TOTAL EPS	12.270.980,00	2.836.817,00	23%
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	130.089.120,00	130.089.120,00	100%
Total	8.322.346.397,20	6.093.712.034,20	73%	
Total	9.908.442.289,20	6.786.824.505,70	68%	

De la cartera de la Clínica Unidos por la Vida en la cual se atendían pacientes con Covid-19 en los servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios las entidades que más adeudaban al cierre de la vigencia 2022 fueron Coomeva Entidad Promotora de Salud, Nueva Empresa Promotora de Salud –Nueva EPS, Salud Total y Coosalud.

4.1.1.2 Pasivo

El pasivo de la Red de Salud del Oriente E.S.E., al 31 de diciembre de 2022 fue del orden de \$18.285.675.529 de acuerdo a su exigibilidad, se distribuye un 89%, es decir \$16.330.868.54 en obligaciones corrientes exigibles dentro del año siguiente; mientras que el 11%, es decir, \$104.200.144 representan obligaciones cuyo vencimiento es superior a un año.

En el análisis vertical de los pasivos la cuenta más representativa de la entidad correspondió a préstamos por pagar del 46%.

Cuadro No. 9 Estado de Situación Financiera – Pasivos Comparativo
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Descripción de la cuenta	Valor año 2021 \$	valor año 2022 \$	variación absoluta 2021-2022	variación relativa 2021-2022 %	Análisis Vertical Porcentaje de participación 2022
PASIVOS CORRIENTES					
Prestamos por pagar	6.000.000.000	8.500.000.000	2.500.000.000	42%	46%
Cuentas por pagar	9.330.838.182	4.393.064.842	- 4.937.773.340	-53%	24%
Beneficios a los empleados	2.769.602.057	3.023.654.612	254.052.555	9%	17%
Pasivos por Impuestos corrientes	389.501.427	290.679.110	- 98.822.317	-25%	2%
Otras cuentas por pagar	505.927.712	123.469.980	- 382.457.732	-76%	1%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	18.995.869.378	16.330.868.544	-2.665.000.834	-14%	89%
PASIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	0	0	0	0%	0%
Beneficios a los empleados	0	0	0	0%	0%
Provisiones	1.850.606.841	1.954.806.985	104.200.144	6%	11%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.850.606.841	1.954.806.985	104.200.144	6%	11%

Descripción de la cuenta	Valor año 2021 \$	valor año 2022 \$	variación absoluta 2021-2022	variación relativa 2021-2022 %	Análisis Vertical Porcentaje de participación 2022
TOTAL PASIVOS	20.846.476.219	18.285.675.529	-2.560.800.690	-12%	100%

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

En el análisis horizontal del pasivo corriente se refleja lo siguiente:

Préstamos por pagar

Los préstamos por pagar presentaron un incremento del año 2021 al 2022 al pasar de \$6.000.000 a \$8.500.000, equivalente al 42%, debido a que la E.S.E para cumplir con las obligaciones pactadas realizó un crédito de tesorería en el mes de diciembre de 2022, pactado en 12 cuotas iguales más los intereses corrientes al DTF + 8 TA, es de anotar que para la vigencia 2021 también adquirió un crédito de tesorería con INFIVALLE de \$6.000.000.000 para generar liquidez.

Demandas y litigios

De conformidad con las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, la Red de Salud del Oriente E.S.E., registró dentro de las provisiones un total de quince (15) procesos judiciales calificados con Riesgo Alto, los cuales, de acuerdo a la evaluación de la oficina jurídica, quince (15) corresponden a personas naturales. De acuerdo a la evaluación de la oficina jurídica, corresponden a personas naturales en los procesos contencioso-administrativo de reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho de índole tributaria y nulidad y restablecimiento del derecho de índole laboral. En el año 2021 pasó de \$1.850.606.841 a \$1.954.806.985 en la vigencia 2022, con una variación de \$104.200.144, presentando un incremento del 5,6%.

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JUDICIALES VIGENCIA 2022

La Red de Salud del Oriente en la vigencia 2022, se evidenciaron 20 procesos, en los cuales se observan ordinarios y administrativos en primera instancia, los cuales están divididos así:

Cuadro No. 10 Procesos Judiciales Administrativos

Vigencia	Primera Instancia		Segunda Instancia		Pago de Sentencia		
	A favor	En contra	A favor	En contra	Valor del fallo o Sentencia	Valor del fallo o Sentencia	Valor del fallo o Sentencia
2021	9	1	0	3	25.000.000	23.713.150	Sin determinar
2022	10	10	1	1	120.942.477*		

Fuente: Red de Salud del Oriente- Oficina Jurídica.

- El 24 de mayo de 2022 se pagó \$25.000.000 por fallo en contra en segunda instancia, de un proceso administrativo.
- El 13 de septiembre de 2022 se pagó \$23.713.150 por fallo en contra en segunda instancia, de un proceso administrativo.
- El día 11 de octubre de 2022 fallo en segunda instancia en contra de la Red de Salud del Oriente por \$120.942.477, de los cuales la Red de Salud del Oriente pagó el 10% equivalente a \$12.094.247 y el excedente fue pagado por la aseguradora.

4.1.1.3 Patrimonio

Representa los bienes y derechos de Red del Salud del Oriente E.S.E. una vez deducidas las obligaciones que tienen a su disposición las unidades de prestación de servicios que conforman cada Centro y Puesto de Salud para cumplir las funciones del cometido estatal, a diciembre 31 de 2022, presentó un saldo de \$69.779.395.006.

Cuadro No. 11 Estado de Situación Financiera – Patrimonio Comparativo
Red de Salud de Oriente E.S.E.

Descripción de la cuenta	Valor año 2021 (\$)	valor año 2022 (\$)	variación absoluta 2021-2022	variación relativa 2021-2022 %	Análisis Vertical Porcentaje de % participación 2022
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	18.341.889.815	18.341.889.815	0	0%	26%
Resultados de ejercicios anteriores	73.286.549.625	64.950.447.605	-8.336.102.020	-11%	93%
Resultados del ejercicio	-8.336.102.020	-13.512.942.414	-5.176.840.394	62%	-19%
TOTAL PATRIMONIO	83.292.337.420	69.779.395.006	-13.512.942.414	-16%	100%

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

En el análisis vertical se observa que la mayor participación correspondió a la cuenta Resultados de ejercicios anteriores con el 93%, seguido de Capital Fiscal con el 26%.

El Resultado del Ejercicio presentó un incremento en la pérdida del 62%, pasando de \$8.336.102.020 a \$13.512.942.414 en la vigencia 2022.

La Entidad presentó pérdida del ejercicio contable –causada por el comportamiento del sistema de seguridad social a nivel nacional durante la vigencia 2022 y particularmente algunos factores que contribuyeron al incremento en la pérdida con respecto al año 2021, fue la reducción de ingresos, el incremento en la depreciación acumulada del grupo de Activos Fijos con ajustes por \$1.361.692.858,55 millones por diferencias entre el módulo de contabilidad y activos fijos, la pérdida por concepto de las glosas aceptadas de facturación por \$1.143.115.872 lo que afectó los gastos significativamente.

Otros ajustes que afectaron al gasto en la entidad correspondieron a facturación con EPS de los regímenes contributivo y subsidiado, incapacidades y prestaciones sociales. Adicional a lo anterior también el incremento salarial de los funcionarios nombrados del 7,26%, lo cual incrementó en la misma proporción las prestaciones sociales.

Otro factor que influyó en la pérdida del ejercicio contable fue la Clínica Unidos por la Vida y la aplicación de la norma al respecto de la ampliación del tiempo por cada consulta que implica pasar de 15 a 20 minutos por paciente, situación que financieramente implicó un costo adicional del 33.33% en los honorarios del personal asistencial, con el mismo número de pacientes que se han venido atendiendo.

4.1.1.4 Estado de Cambios en el Patrimonio

Este estado explica las causas de las variaciones que hayan sufrido las cuentas patrimoniales de la entidad de un período a otro.

Cuadro No. 12 Estado de Cambios en el Patrimonio
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Rubro	Capital Fiscal	Resultado De Ejercicios Anteriores	Resultado Del Ejercicio	Total Patrimonio
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	18.341.889.815	71.211.992.626	2.074.556.999	91.628.439.440
Apropiación del resultado de la vigencia 2020	0	2.074.556.999	(2.074.556.999)	0
Resultados de la vigencia 2021	0	0	(8.336.102.020)	(8.336.102.020)
Valorización de la propiedad, planta y equipo	0	0	0	0
Apropiación de reservas de la vigencia 2021	0	0	0	0
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	18.341.889.815	73.286.549.625	(8.336.102.020)	83.292.337.420
Apropiación del resultado de la vigencia 2021	0	(8.336.102.020)	8.336.102.020	0
Resultados al cierre reportado de 2022	0	0	(13.512.942.414)	(13.512.942.414)
Valorización de la propiedad, planta y equipo	0	0	0	0
Apropiación de reservas de la vigencia 2021	0	0	0	0
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	18.341.889.815	64.950.447.605	(13.512.942.414)	69.779.395.006

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

Para el cierre de la vigencia 2022 la entidad presentó una pérdida por valor de \$13.512.942.415, debido a ello el patrimonio se vio disminuido en este valor, este comportamiento se viene presentado desde el año 2021, cuando se generó otra pérdida por \$8.336.102.020, lo cual generó que la Red de Salud acumulara una pérdida por resultados de los ejercicios 2021 y 2022 de \$21.849.044.434.

4.1.1.5 Estado de Resultados Integral

Muestra el rendimiento de las actividades ordinarias, los gastos y costos financieros de la Red de Salud del Oriente E.S.E. a 31 de diciembre de 2022, con el fin de evaluar la rentabilidad y su desempeño operativo. El comportamiento histórico de dicho estado es el siguiente:

Cuadro No. 13 Estado de Resultado Integral Comparativo
Red de Salud de Oriente E.S.E.

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior \$ 2021	Valor año actual \$ 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
INGRESOS				
Servicios de Salud	96.190.970.163	80.187.626.305	-16.003.343.858	-17%
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	96.190.970.163	80.187.626.305	-16.003.343.858	-17%
COSTO DE VENTAS				
Costo de ventas de salud	72.095.710.980	56.523.831.120	-15.571.879.860	-22%
TOTAL COSTO DE VENTAS	72.095.710.980	56.523.831.120	-15.571.879.860	-22%
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	24.095.259.183	23.663.795.185	-431.463.998	-2%
GASTOS ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN				
Gastos de administración y operación	27.067.809.302	28.023.799.730	955.990.428	4%
Otros gastos operacionales	5.497.885.499	8.209.349.448	2.711.463.949	49%
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	32.565.694.801	36.233.149.178	3.667.454.377	11%
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	8.470.435.618	-12.569.353.993	-4.098.918.375	48%
OTROS INGRESOS Y GASTOS				
Transferencias y Subvenciones	164.142.733	10.495.016	-153.647.717	-94%
Ingresos financieros	102.531.899	147.610.969	45.079.070	44%
Ingresos diversos	1.371.043.315	2.447.557.616	1.076.514.301	79%
Gastos financieros	14.465.032	347.858.410	333.393.378	2305%
Gastos diversos	1.488.919.317	3.201.393.613	1.712.474.296	115%
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	3.141.102.296	6.154.915.624	3.013.813.328	96%
RESULTADO DEL PERIODO	8.336.102.020	13.512.942.415	-5.176.840.395	62%

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

En el año 2022 los Ingresos por Servicios de Salud presentaron un decrecimiento del 17% con respecto al año 2021, dicha disminución se originó porque hasta el mes de marzo del año 2022 se registraron ingresos por pacientes COVID-19 en la Clínica Unidos Por la Vida, a partir de dicha fecha la facturación de la Red pasó a ser por prestación de servicios en las IPS y en el Hospital Carlos Holmes Trujillo.

La prestación de servicios de cuidados intensivos disminuyó en un 94% y cuidados intermedios en un 64%, servicios que se habilitaron de manera exclusiva para la atención de pacientes COVID-19 en la Clínica Unidos por la Vida.

Cuadro No. 14 Ingresos por venta de servicios año 2022 vs 2021
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Cuenta del Ingreso	Concepto	Año 2022	Año 2021	Comparación horizontal	Comparación horizontal %
43122801	Hospitalización - Cuidados Intensivos	987.629.303,66	15.308.446.101,84	- 14.320.816.798,18	-94%
43129617	Consulta Externa y Procedimientos	0,00	14.044.342.994,61	- 14.044.342.994,61	-100%
43129646	Laboratorio Clínico	0,00	6.878.889.803,62	- 6.878.889.803,62	-100%
43129620	Promoción y Prevención	0,00	5.896.315.273,68	- 5.896.315.273,68	-100%
43129619	Salud Oral	0,00	3.984.000.742,46	- 3.984.000.742,46	-100%
43129608	Urgencias - Consulta y Procedimientos	0,00	3.793.618.719,61	- 3.793.618.719,61	-100%
43129647	Apoyo Diagnostico - Imagenología	0,00	1.597.878.309,22	- 1.597.878.309,22	-100%
43129601	Servicios De Salud - Pago Por Capitación.	0,00	1.276.531.141,00	- 1.276.531.141,00	-100%
43129627	Hospitalización - Estancia General	0,00	733.332.769,26	- 733.332.769,26	-100%
43129609	Urgencias - Observación	0,00	615.608.140,06	- 615.608.140,06	-100%
43126201	Apoyo Terapéutico - Farmacia	0,00	159.975.109,99	- 159.975.109,99	-100%
43129656	Rehabilitación Y Terapias	0,00	100.919.998,86	- 100.919.998,86	-100%
43129637	Salas de Parto	0,00	52.191.509,99	- 52.191.509,99	-100%
43122901	Hospitalización - Cuidados Intermedios	9.927.276,19	27.623.126,76	- 17.695.850,57	-64%
43129662	Farmacia e Insumos Hospitalarios	0,00	8.133.011,89	- 8.133.011,89	-100%
43129628	Cuidados Intensivos	0,00	5.321.722,85	- 5.321.722,85	-100%
43129618	Consulta Especializada	0,00	3.665.963,70	- 3.665.963,70	-100%
43129501	Servicios Conexos - Otros Servicios.	0,00	2.546.600,00	- 2.546.600,00	-100%
43123601	Quirófanos	92.803,28	1.447.700,00	- 1.354.896,72	-94%
43129629	Cuidados Intermedios	0,00	957.382,27	- 957.382,27	-100%
43129401	Servicios Conexos Salud - Servicios	0,00	308.202,00	- 308.202,00	-100%
43129636	Quirófanos	0,00	174.919,10	- 174.919,10	-100%
43129695	Otros Servicios	0,00	89.867,01	- 89.867,01	-100%
43129694	Servicio de Ambulancia	0,00	74.180,81	- 74.180,81	-100%
43129649	Otras Unidades de Apoyo Diagnostico	0,00	23.979,00	- 23.979,00	-100%

Cuenta del Ingreso	Concepto	Año 2022	Año 2021	Comparación horizontal	Comparación horizontal %
43122701	Hospitalización - Estancia General	1.714.449.330,12	1.424.239.495,48	290.209.834,64	20%
43121801	Servicios Ambulatorios - Consulta Especializada	453.070.026,97	159.944.656,00	293.125.370,97	183%
43125601	Apoyo Terapéutico - Rehabilitación .	993.910.362,01	657.256.433,74	336.653.928,27	51%
43123701	Sala de Parto	589.643.214,13	66.844.656,00	522.798.558,13	782%
43120901	Urgencias - Observación	1.388.846.686,63	613.949.450,00	774.897.236,63	126%
43124701	Apoyo Diagnostico - Imagenología	3.785.908.530,14	1.666.343.086,69	2.119.565.443,45	127%
43121701	Servicios Ambulatorios - Consulta Especializada	14.786.049.673,13	12.014.864.588,00	2.771.185.085,13	23%
43120801	Urgencias - Consultas y Procedimientos	8.619.993.752,27	4.620.634.619,03	3.999.359.133,24	87%
43121901	Servicios Ambulatorios - Salud Oral	9.135.376.123,85	2.289.686.149,00	6.845.689.974,85	299%
43124601	Apoyo Diagnostico - Laboratorio	14.763.079.742,75	6.317.686.957,29	8.445.392.785,46	134%
43122001	Servicios Ambulatorio - Promoción y	22.959.649.479,87	11.867.102.801,98	11.092.546.677,89	93%
	Total	80.187.626.305,00	96.190.970.162,80	- 16.003.343.857,80	-17%

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.- Vigencia 2022

En el cuadro anterior se observa que los servicios de urgencias, consulta y procedimientos se incrementaron en 87%, producto de que los triage 4 y 5 se atendieron en consulta prioritaria anexa a los servicios de urgencias del Centro de Salud Desepaz y el Hospital Carlos Holmes Trujillo.

Los Servicios Ambulatorios –Consulta Especializada se incrementaron en 183% informó la entidad, debido a la implementación de la Resolución N°412 de 2000 y la derogación de la Resolución N°3280 de 2018 para los servicios de promoción y mantenimiento de la salud, donde la ruta incluye atención de pediatría, medicina interna y ginecobstetricia.

Los servicios de Apoyo diagnóstico- laboratorio clínico se incrementaron en 134% con respecto al año 2021, ocasionado por la implementación de la Resolución N° 412 de 2000 para los servicios de promoción y mantenimiento de la salud, debido a que la entidad generó el ordenamiento de un mayor número de exámenes de laboratorios clínicos para el seguimiento de los programas de las rutas de atención. Adicional a lo anterior implementaron las pruebas de tamizaje de sangre oculta en materia fecal por inmunológica para cáncer de colon y antígeno prostático para detectar el cáncer de próstata, entre otras pruebas que permitió la remodelación del laboratorio clínico del Hospital Carlos Holmes Trujillo.

Los servicios de Apoyo diagnóstico- Imagenología presentaron un incremento del 127% en el año 2022, debido al aumento de la demanda en los servicios de urgencias, así mismo en el año 2022 se inició el desarrollo de la tamización de cáncer de mama con mamografía.

La cuenta Otros Gastos Operacionales presentó un incremento del 49% con respecto al año 2021, ocasionado principalmente por el deterioro de cuentas por cobrar que está relacionado con el envejecimiento progresivo de cartera.

El incremento de otros gastos financieros correspondió a los intereses corrientes del crédito de tesorería realizado en diciembre de 2021 con INFIVALLE y pagado por la entidad durante el año 2022.

Los Gastos Diversos presentaron un incremento de 115% con respecto al año 2021, debido al registro de sentencias con fallos en contra de la E.S.E y también por las bajas de activos no financieros que presentó un incremento del 262,8%, representado en las glosas definitivas.

A continuación se discriminan las glosas de la vigencia 2022, suministradas por la Entidad:

Glosas

Cuadro No. 15 porcentaje por motivo Glosas final vigencia 2022

Motivo de la Glosa	Valor glosa final vigencia final vigencia 2022	% de participación
Facturación	1.046.908.358,65	85%
Respuestas a glosas o devoluciones	161.285.061,10	13%
Tarifa	14.174.984,00	1%
Pertinencia	10.660.055,00	1%
Soportes	2.270.477,00	0%
Cobertura	38.400,00	0%
Total	1.235.337.335,75	100%

Fuente: Área de facturación Red de Salud del Oriente E.S.E.

El comportamiento de glosas por motivos correspondió a facturación con un porcentaje significativo del 85%.

Cuadro No. 16 Glosas por entidades vigencia 2022

Entidad	Valor glosa final vigencia 2022	% de participación
EMSSANAR EPS S.A.S	447.862.383,05	36%
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	308.084.809,00	25%
ASMET SALUD EPS SAS	136.942.681,00	11%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	122.052.794,00	10%

Entidad	Valor glosa final vigencia 2022	% de participación
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	57.675.711,00	5%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE	50.456.588,00	4%
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4	44.872.951,00	4%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	16.920.181,00	1%
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	15.477.482,00	1%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	8.873.909,10	1%
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	8.007.969,00	1%
MALLAMAS EPS INDIGENA	5.202.370,60	0%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	5.052.115,00	0%
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAS	2.326.604,00	0%
SALUD TOTAL EPS	1.365.384,00	0%
ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA AIS EPS INDIGENA	922.332,00	0%
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	537.182,00	0%
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	516.472,00	0%
COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA	470.877,00	0%
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	433.200,00	0%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	279.172,00	0%
LIBERTY SEGUROS SA	181.775,00	0%
LA PREVISORA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS	159.850,00	0%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HUILA	152.178,00	0%
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	116.950,00	0%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS CONVIDA	78.295,00	0%
ECOOPSOS EPS SAS	74.099,00	0%
SAVIA SALUD EPS	70.282,00	0%
COMFACHOCO	64.550,00	0%
COMFASUCRE EPS-CCF DE SUCRE	51.300,00	0%
PIJAOS SALUD EPSI	17.910,00	0%
ANAS WAYUU EPSI	14.780,00	0%
DISPENSARIO MÉDICO CALI	11.000,00	0%
CAPRESOCA EPSS	5.700,00	0%
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	5.500,00	0%
Total	1.235.337.335,75	100%

Fuente: Área de facturación Red de Salud del Oriente E.S.E.

Se observa que el mayor porcentaje de glosas por entidad fue EMSSANAR con el 36%, seguido del Distrito de Santiago de Cali con el 25%.

4.1.1.6 Estado de Flujos de Efectivo

Son los movimientos directamente relacionados con el desarrollo de las actividades misionales del servicio de salud, que constituyen la principal fuente de ingresos para la Red de Salud del Oriente E.S.E., así como otras situaciones que no puedan calificarse como de inversión o financiación, determinadas de la siguiente manera:

Cuadro No. 17 Estado de Flujos de Efectivo 2021-2022
Red de Salud del Oriente E.S.E

UTILIDAD DEL EJERCICIO	2022	2021	Variación Horizontal	Variación %
PARTIDAS QUE NO MUEVEN EFECTIVO	-13.512.942.414	-8.336.102.020	-5.176.840.394	62%
Depreciación del periodo	2.676.470.444	1.322.882.173	1.353.588.271	102%
Deterioro del periodo	4.482.340.790	3.646.747.548	835.593.242	23%
Provisión por procesos judiciales	104.200.143	269.040.618	-164.840.475	-61%
SUBTOTAL FLUJO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-6.249.931.038	-3.097.431.681	-3.152.499.357	102%
Variación Cuentas por cobrar	3.756.152.314	-7.577.408.973	11.333.561.287	-150%
Variación Inventarios	-444.909.447	2.239.358.991	-2.684.268.438	-120%
Variación Bienes y servicios pagados por anticipado	-257.146.975	-117.722.021	-139.424.954	118%
Variación Otros activos no corrientes				
Variación Cuentas por pagar corrientes	-2.449.867.587	10.708.926.363	-13.158.793.950	-123%
Variación Beneficios a los empleados corrientes	254.052.555	318.262.931	-64.210.376	-20%
Variación Pasivos por impuestos corrientes	-98.822.317	114.318.603	-213.140.920	-186%
Variación Otras cuentas por pagar corrientes	-370.363.484	-948.881.973	578.518.489	-61%
FLUJO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-5.860.835.979	1.639.422.240	-7.500.258.219	-457%
Variación Propiedades planta y equipo	-59.031.601	216.385.170	-275.416.771	-127%
FLUJO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-59.031.601	216.385.170	-275.416.771	-127%
FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO	-5.919.867.580	1.855.807.410	-7.775.674.990	-419%
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	9.769.615.044	7.913.807.633	1.855.807.411	23%
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3.849.747.464	9.769.615.044	-5.919.867.580	-61%

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E

El flujo de efectivo comparativo entre las vigencias 2022 y 2021, presentó una disminución en las cuentas por cobrar de los servicios de salud facturados durante la vigencia, generado por una menor facturación en la vigencia 2022.

En las actividades propias de la operación de la E.S.E frente a la vigencia 2022, las fuentes correspondientes a las cuentas por cobrar disminuyeron, debido al incremento del deterioro de la cartera por aplicación de la política de deterioro de acuerdo a los

lineamientos de la Contaduría General de la Nación para el cálculo del valor presente con la tasa de interés de los TES fijada por el Banco de la República.

En cuanto a los usos de efectivo, el valor se incrementó frente a la vigencia 2021, por la adquisición de un crédito de tesorería que permitió una normal contratación y pago de los proveedores de bienes y servicios necesarios para la prestación de servicios de salud del hospital Carlos Holmes Trujillo y las diferentes IPS de la Red de Salud del Oriente.

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo de la vigencia 2022 frente al 2021, se disminuyó, porque la entidad no alcanzó las metas de recaudo de cartera esperada para la vigencia 2022 y por el pago de un alto porcentaje de los costos y gastos generados durante el ejercicio contable, las diferencias entre el ciclo de recaudo de la cartera y el pago de las acreencias, afectó el saldo en caja de efectivo de la entidad.

4.1.1.7 Control Interno Contable²

La Red de Salud del Oriente E.S.E., a través de la Oficina de Control Interno rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, obteniendo una calificación según reporte de **4,94**, que de acuerdo a la escala prevista por la Contaduría General de la Nación y su interpretación se considera **EFICIENTE**.

Efectuada la evaluación por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali se evidenciaron deficiencias en el proceso contable como se detalla a continuación:

- Debilidades en el software contable lo que da lugar a ajustes significativos
- Ineficacia de los controles de los bienes muebles y el inventario

Por todo lo anterior, el control interno contable de la entidad es **EFICIENTE**, con una calificación de **4,29**, teniendo en cuenta que, sí existen controles y políticas, sin embargo, estas no han sido integradas a sus manuales de procedimientos y procesos, y no se evidencia la efectividad de estos controles, además, la ausencia de riesgos que permitan una evaluación del aplicativo financiero SIHOS que es transversal a todos los procesos, no garantizan la oportuna evaluación del mismo. Por lo anterior se generaron los hallazgos determinados en el cuerpo del informe y los puntajes de la calificación se detallan a continuación:

² El concepto de Control Interno Contable se establece teniendo en cuenta la Resolución No.193 de mayo 5 de 2016 contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018, “por la cual se adopta incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2020 a la Contaduría General de la Nación. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución de rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

Cuadro No. 18 Control Interno Contable
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Número	Evaluación del Control Interno Contable	Puntaje Obtenido	Calificación
1.	Políticas Contables	4,35	Eficiente
2.	Etapa de Reconocimiento	4,41	Eficiente
2.1	Identificación	4,52	Eficiente
2.2	Clasificación	4,70	Eficiente
2.3	Registro	4,46	Eficiente
2.4	Medición Inicial	4,30	Eficiente
2.5	Medición Posterior	4,05	Eficiente
3.	Presentación de Estados Financieros	4,23	Eficiente
4.	Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas	4,30	Eficiente
5.	Gestión del Riesgo Contable	4,15	Eficiente
	Total Evaluación Control Interno Contable	4,29	Eficiente

Fuente Rendición Evaluación control interno contable Red de Salud del Oriente E.S.E.

4.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

4.2.1 Análisis Gestión presupuestal

Mediante Resolución N°079 del 17 de diciembre de 2021 el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos o de apropiaciones de la empresa Red de Salud del Oriente E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Con el Acuerdo N°037 del 29 de octubre de 2021, la junta directiva aprobó el presupuesto proyectado de acuerdo al artículo 128 de la Ley 2008 de 2019 con un presupuesto de ingresos y gastos por \$81.078.200.000

4.2.1.2 Ejecución presupuestal de ingresos

Cuadro No. 19 Comportamiento Ejecución de ingresos vigencia 2021
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Código	Nombre	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado – Recaudos
1.0	Disponibilidad Inicial	1.500.000.000	7.583.079.254	9.083.079.254	9.083.079.254
1.1	Ingresos corrientes	78.864.700.000	4.150.177.986	83.014.877.986	80.629.154.331
1.2	Recursos de Capital	713.500.000	9.546.464.929	10.259.964.929	10.143.365.138
1	Total Ingresos	81.078.200.000	21.279.722.169	102.357.922.169	99.855.598.724

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Red de Salud del Oriente E.S.E. vigencia 2022

Para la vigencia 2022, la Red de Salud del Oriente E.S.E. presentó una ejecución presupuestal de ingresos del 98% del presupuesto definitivo aprobado, siendo los ingresos corrientes el rubro con mayor participación.

4.2.1.3 Ejecución presupuestal de gastos

Cuadro No. 20 Ejecución Presupuestal de gastos – vigencia 2021
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Código	Nombre	Apropiación Inicial / Disponible	Modificaciones	Apropiación Definitiva	Presupuesto Ejecutado - compromisos
2.1	Gastos de Funcionamiento	51.283.100.000	1.389.178.348	52.672.278.348	52.246.148.385
2.2	Servicio de deuda pública	0	6.351.000.000	6.351.000.000	6.347.617.642
2.3	Inversión	0	700.000.000	700.000.000	700.000.000
2.4	Gastos de Operación comercial	29.795.100.000	3.304.871.369	33.099.971.369	32.034.841.440
2	Total Gastos	81.078.200.000	11.745.049.717	92.823.249.717	91.328.607.467

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos Red de Salud del Oriente E.S.E. vigencia 2022

Para la vigencia 2022, la Red de Salud del Oriente E.S.E. presentó una ejecución presupuestal de gastos del 98% del presupuesto definitivo aprobado, siendo los gastos de funcionamiento el rubro con mayor participación.

Cuadro No. 21 Indicadores Presupuestales Red de Salud del Oriente E.S.E.

Indicador	Formulación	Valor	%
Ejecución de Ingresos	Total recaudos	99.855.598.723,57	97,6%
	Presupuesto definitivo	102.357.922.168,59	
Razón presupuestal de ingresos	Total recaudos	99.855.598.723,57	89,2%
	Total reconocimientos	111.921.329.081,37	
Solvencia	Recaudos de la vigencia	99.855.598.723,57	99,0%
	Compromisos de la vigencia	100.863.279.637,32	
Ejecución de gastos	Total compromisos	100.863.279.637,32	98,5%
	Presupuesto definitivo	102.357.922.168,59	
Cumplimiento presupuestal	Ejecución de gastos	100.863.279.637,32	101,0%
	Ejecución de ingresos	99.855.598.723,57	
Obligaciones vs cuentas por pagar	Cuentas por Cobrar	12.065.730.357,80	261,2%
	Cuentas por Pagar	4.619.876.436,42	

Indicador	Formulación	Valor	%
Nivel de cumplimiento presupuesto de gastos	Ejecución de gastos	100.863.279.637,32	98,5%
	presupuesto de gastos definitivo	102.357.922.168,59	

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.

La entidad presentó un recaudo efectivo de 97,6%, con respecto a los ingresos presupuestados.

Los gastos ejecutados con relación a los ingresos recaudados presentaron una participación del 101%, lo que dificultó que la entidad no dispusiera de recursos suficientes para el pago de los compromisos adquiridos.

La entidad durante la vigencia fiscal 2022, realizó compromisos por \$100.863.279.637,32, equivalentes a una ejecución del 98,5% frente a la apropiación definitiva de gastos.

4.2.1.4 Indicadores Financieros

Son herramientas diseñadas para analizar la realidad financiera de Red de Salud del Oriente E.S.E., a través de la interpretación de las cifras, los resultados y la información financiera, reflejadas en los estados financieros.

Cuadro No. 22 Indicadores financieros
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Concepto	Valor (\$)
Total Activo Corriente	18.808.432.685
Total Activo No Corriente	69.256.637.850
Total Activo	88.065.070.535
Total Pasivo Corriente	16.330.868.544
Total Pasivo No Corriente	1.954.806.985
Total Pasivo	18.285.675.529
Total Patrimonio	69.779.395.006

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E

Con base en la información financiera suministrada por la Red de Salud del Oriente E.S.E., por medio de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022, se

relacionan los indicadores financieros más importantes y que son descritos en el cuadro siguiente en el que se presenta el resultado obtenido, como también su interpretación:

Cuadro No. 23 Indicadores financieros
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Indicador	Fórmula	Resultado 2021	Interpretación
Razón Corriente:	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,15	La entidad a diciembre 31 de 2022 conserva su capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo al disponer de \$1,82 para cubrir cada peso adeudado en el corto plazo.
Capital Neto de Trabajo:	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$2.477.564.141	A diciembre 31 de 2022, la entidad presenta un resultado de \$2.477.564.141.
Nivel de Endeudamiento.	Pasivo total / Activo Total	20,76	A diciembre 31 de 2022 la entidad presenta un nivel de endeudamiento de 20,76% de sus activos para cubrir el total de sus obligaciones.
Concentración Endeudamiento a Corto Plazo	Pasivo Corriente/Pasivo Total	89,31	Del pasivo total, el 89,31% es exigible a corto plazo
Margen Operacional	(Utilidad Operacional / Ventas)	-15,67	La entidad no está generando ingresos suficientes para cubrir costos y gastos.

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.

Teniendo en cuenta la matriz de gestión fiscal este factor, presentó una calificación eficaz, la cual se determinó en 75%.

4.2.2 Análisis Gestión de la inversión y del gasto

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2022, aprobado mediante el Acuerdo N°037 del 29 de octubre de 2021. A partir de este documento, se analizó la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos de la presente vigencia, en los certificados de disponibilidad y registro presupuestal se observó la alineación con el eje estratégico del plan de desarrollo de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Se constató la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos con los cuales se desarrolló la materialización de los proyectos de la muestra de auditoría, a su vez se realizó el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

4.2.2.2 Gestión de Planes Programas y Proyectos

En la evaluación practicada a los planes, programas y proyectos del 2022, mediante el Formato de rendición F28A se identificaron 124 actividades como gastos de funcionamiento y de las cuales, para el desarrollo de la presente auditoría, se seleccionaron el 100% como parte de la muestra. La entidad no estableció mecanismo para determinar el presupuesto asignado y ejecutado por meta del Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia auditada.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta las consideraciones del procedimiento de formulación de los planes Institucionales.

El Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023 (PDI), que hace las veces de Plan Estratégico Institucional, comprende 4 líneas estratégicas, 4 objetivos estratégicos y 25 metas. Así mismo, y con el fin de operativizar el PDI, la Red de Salud del Oriente E.S.E., formuló el Plan Operativo Anual-vigencia 2022, con 32 metas y 124 actividades que permiten el cumplimiento de sus indicadores institucionales; este último no contó con acto administrativo de aprobación para dicha vigencia, por lo que fue motivo de hallazgo en el presente ejercicio auditor.

Cuadro No. 24 Operativización Plan de Desarrollo Institucional- Plan Operativo Anual 2022

LINEAS ESTRATEGICAS	OBEJTIVOS ESTRATEGICOS	PLAN DE DESARROLLO	PLAN OPERATIVO ANUAL	
		METAS A 4 AÑOS	META 2022	Nº DE ACTIVIDADES
1. Es tiempo de pensar desde el corazón y potenciar la espiritualidad	Generar una cultura de seguridad, humanización, con enfoque en la mejora continua en la Prestación de Servicios de Salud	6	6	35
2. Es tiempo de aprender cosas nuevas y desaprender lo aprendido	Reorientar los servicios mediante el desarrollo de un modelo comunitario incluyente a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada, con el fin de impactar los Determinantes Sociales de la Salud.	11	11	43
3. Es tiempo de volver a sembrar, fortalecer el presente y cuidar el futuro	Asegurar la Sostenibilidad Financiera y la Eficiencia Administrativa que permita el cumplimiento de la Misión Institucional: "RENTABILIDAD SOCIAL"	4	11	30
4. Es tiempo de la unidad en la diversidad cultural	Promocionar la participación social y comunitaria, a través del empoderamiento y el goce efectivo del derecho fundamental de la	4	4	16

LINEAS ESTRATEGICAS	OBEJTIVOS ESTRATEGICOS	PLAN DE DESARROLLO	PLAN OPERATIVO ANUAL	
		METAS A 4 AÑOS	META 2022	Nº DE ACTIVIDADES
	salud.			
	TOTAL	25	32	124

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional- Matriz Plan de Acción Integral 2022

De su evaluación se identificaron las siguientes deficiencias en cuanto a la gestión de los planes, programas y proyectos:

- Debilidades en el seguimiento y control del Plan Operativo Anual.
- Debilidades en la gestión administrativa para la planeación, identificación y priorización de las necesidades en equipos biomédicos.

4.2.2.3 Gestión Contractual

En la evaluación de la gestión contractual, en la vigencia 2022, se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de rango constitucional artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones en las diferentes etapas, que comprende, la necesidad, lo precontractual, contractual, previo perfeccionamiento, hasta la culminación del plazo acordado o por mutuo acuerdo, en cumplimiento del objeto y su alcance, conforme a los planes, programas, plan de desarrollo institucional; en concordancia con el manual de contratación vigencia 2022 , Acuerdo N°028 de la Junta Directiva del 26 de julio de 2021, manual de supervisión y demás normas aplicables.

Una vez analizada la gestión contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E., se constató que existen debilidades en algunos contratos que fueron objeto de la presente auditoría y que dieron lugar a hallazgos debido a que presentaron deficiencias en los estudios previos, elaboración de la minuta contractual, debilidad en el diligenciamiento de los formatos (comprobante de egresos y solicitud de bienes o servicios).

5 ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado Eficiente, y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Efectivo, basado en la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

El cual se determina con deficiencias, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,6, como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO-CRÍTICO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: PT06-AF Matriz riesgos y controles

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

6 ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluó un (1) Plan de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud del Oriente -2021, en cumplimiento del Artículo 13 de las Resoluciones Reglamentarias 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019 y 0100.24.03.20.010 del 18 agosto de 2020, emitidas por la CGSC, que señala:

“La Contraloría General de Santiago de Cali evaluará el cumplimiento (eficacia) y la efectividad el Plan de Mejoramiento (...) se evalúa cada Mejoramiento y/o cambio descrito en el Plan de Mejoramiento a través de las variables: “cumplimiento del plan de mejoramiento” con una ponderación del 20% y “efectividad de las acciones” con una ponderación del 80%, asignando una calificación de: cero (0) si no cumple, uno (1) si cumple parcialmente y dos (2) si cumple...”

(...) Parágrafo 5: Si el Plan de Mejoramiento obtiene como resultado de la ponderación del cumplimiento de las acciones y su efectividad, una calificación de 100 puntos, se dará concepto favorable cumplido; una calificación dentro del rango 80-99 puntos, se dará concepto favorable y se considera como Plan de Mejoramiento en cumplimiento y una calificación menor a 80 puntos se considerará como desfavorable y no cumplido, dando lugar a solicitud de proceso administrativo sancionatorio (...)

Como insumo de la evaluación, se contó con los informes de los Planes de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno de la E.S.E., la cual fue evaluada en el ejercicio del proceso auditor y su evaluación, registrando 37 hallazgos con 57 variables de mejoramiento y/o cumplimiento, de las cuales 33 obtuvieron una calificación de 2, siendo efectivas y documentadas en el papel de trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento - Versión 2.1, obteniendo la siguiente calificación:

Cuadro No. 25 Cumplimiento Plan de Mejoramiento
AFG a la Red de Salud del Oriente E.S.E. vigencia 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97,4	0,20	19,5
Efectividad de las acciones	78,1	0,80	62,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	81,93
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de Trabajo 03-PF

7 ANÁLISIS SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Red de Salud del Oriente E.S.E., rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la CGSC, a través de la Resolución N°0100.24.03.18.02 del 02 de febrero del 2018, “por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali” y Resolución N°0100.24.04.16.003 del 8 de febrero de 2016 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA Observa implementado por la AGR para los sujetos vigilados” y la N°0100.24.03.16.005 del 17 de marzo de 2016, “Por medio de la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución N°0100.24.04.16.003 del 8 de febrero de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable**, de acuerdo con una calificación de **92,9** sobre 100 puntos, observándose que el 100% cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2023.

Cuadro No. 26 Revisión de la cuenta
Red de Salud del Oriente E.S.E.

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad	100,0	0,1	10,00
Suficiencia	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	87,5	0,6	52,50
Total cumplimiento revisión de la cuenta			92,9
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT26AF – Rendición y evaluación la cuenta

8 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No se incorporaron denuncias fiscales a la Auditoría Financiera y de Gestión a Red de Salud de Oriente E.S.E., Vigencia 2022.

9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

• MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo Administrativo N°1. Recaudos por clasificar

Se presentan partidas pendientes asociadas a la cuenta del Banco Popular N°220-560-72232-4, acreditados en la cuenta contable N° 24072001 – Recaudos por Clasificar, algunos valores presentan una antigüedad mayor a un año.

CONSIGNACIONES PENDIENTES DE REGISTRAR EN LIBROS					
Con fecha de corte al 31 de Agosto de 2023					
PARTIDAS ANTIGUAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR					
FECHA			DCTO	VALOR	DIAS ANTIGÜEDAD
2021/10/20	GCIA DE OPE BCR	8 ABONOS POR A.C.H	16130055	\$ 344.697,00	680
2021/11/05	GCIA DE OPE BCR	8 CONSIGN-AVAL AUTORIZAD	0	\$ 100.000,00	664
2021/12/28	GCIA DE OPE BCR		0	\$ 107.200,00	611
2022/05/19	GER SOPORTE Y SE	ABONOS POR A.C.H	231234339	\$ 1.351.066,00	469
2022/07/21	ABONOS POR A.C.H	GER SOPORTE Y SE	13764014	\$ 1.002.316,00	406
2022/07/26	ABONOS POR A.C.H	GER SOPORTE Y SE	14056945	\$ 626.104,00	401
2022/07/27	ABONOS POR A.C.H	GER SOPORTE Y SE	234206420	\$ 494.292,00	400
2022/09/13	ABONOS POR A.C.H	GER SOPORTE Y SE	000015861816	466.832,00	352
2022/09/15	ABONOS POR A.C.H	GER SOPORTE Y SE	000015914439	741.439,00	350
2022/10/14	ABONOS POR A.C.H	GER SOPORTE Y SE		411.910,00	321
2022/11/18	ABONOS POR A.C.H	GER SOPORTE Y SE	000011595739	2.691.148,00	286
		TOTAL		\$ 8.337.004,00	

Fuente: Contabilidad – Tesorería Red de Salud del Oriente E.S.E

Numeral 3.2.15 del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución N°193 de 2016, señala: 3.2.15 Depuración Contable permanente y sostenible: Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras.

Lo anterior por debilidades en la depuración oportuna, que no permite determinar el origen de los recursos. La cuenta contable recursos por clasificar al no estar depurada, dificulta los objetivos de la información financiera que pretende que esta sirva para el ejercicio del control tanto interno como externo, a través de las diferentes instancias que lo ejercen.

Hallazgo Administrativo N°2- Gestión de cartera mayor a 360 días

Durante la vigencia 2022, se observó poca gestión de cartera realizada por la entidad en el rango de edad clasificada mayor a 360 días.

Ley 1066 de 2006. Artículo 1. *Gestión del recaudo de cartera pública*. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público. Procedimiento interno de la Entidad Gestión de Cobro PR-144-02 V.001

Lo anterior por debilidades en los procedimientos de control interno contable y administrativo; afectando los estados financieros por la incertidumbre de dichos pagos.

Hallazgo Administrativo N°3 – Resultado del ejercicio contable

El resultado del ejercicio contable en el año 2021 pasó de una pérdida de \$8.336.102.020 a \$13.512.942.415 en la vigencia 2022.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” Artículo 2.5.3.8.4.1.3 Principios básicos de conformidad con lo establecido en los artículos 194 al 197 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado para cumplir con su objeto deben orientarse por los siguientes principios básicos:

1. La eficacia, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.

Artículo 2.5.3.8.4.1.4 Objetivos de las empresas sociales del Estado. e) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.

Lo anterior por debilidades en los controles del equilibrio del resultado del ejercicio contable por parte de la Entidad; disminuyendo el capital de trabajo en la entidad y por ende que la entidad sea categorizada por parte del Ministerio de Salud Protección Social en riesgo medio.

Hallazgo Administrativo N°4- En la cuenta contable 5890 “Pérdida por baja en cuentas de activos no financieras- Glosas en la vigencia 2022 presentó un saldo final de \$1.143.055.784, valor que afecta la utilidad del ejercicio contable.

En el año 2022 la cuenta contable N°58901902- Glosas Definitivas, presentó un saldo final de \$1.143.055.784, cuyas causales son los valores cobrados en tarifas, falencias en la facturación, pertinencias y soportes.

De conformidad con el Manual de procedimiento interno de la Entidad, de Facturación y Auditoría Administrativa PR-144 V.03 cuyo objetivo es generar el cobro de los servicios prestados a los pacientes afiliados de las diferentes ERP y particulares, generando la factura de cada uno con sus respectivos soportes, mediante la normatividad vigente y contratos vigentes y el procedimiento interno de Glosas PR-144 V.04. PR-144-04.

Lo anterior por debilidades en la auditoría del procedimiento de glosas y en los procedimientos de facturación, control interno contable y administrativo; afectando los estados financieros y el flujo de caja de la entidad.

Hallazgo Administrativo N°5 - Debilidades en los documentos soportes del proceso financiero.

- ✓ Se evidenció que los comprobantes de egreso N°s11078,10977, 11112, 10727, 11078, 11331, 11692, 11380,11659, 10868, 11148, 11149, 11234, 11360 carecen del nombre del funcionario que los elabora y del cargo, solo cuentan con la firma, situación que no garantiza la responsabilidad de quien está firmando y dificulta el reconocimiento oportuno de quien elaboró el documento.
- ✓ Se evidenció que el formato de solicitud de bienes o servicios de los contratos N° 143.30.07.20220019, 143.30.04.20220011, 143.30.03.20220043, 143.30.07.20220016, 143.30.05.20220005, 143.30.05.20220002, 143.30.06.20220001, 143.30.02.20220019, 143.30.05.20220004, 143.30.04.20220015, 143.30.02.20220163, no tiene el nombre del solicitante, como tampoco del jefe inmediato.

Es deber de la entidad dar cumplimiento al numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación que establece que: “*Sistema documental, la información debe ser verificable es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud...*”.

Lo anterior por debilidades de control interno contable, que conllevan a que se puedan presentar dificultades en caso de asumir responsabilidades frente a errores de cualquiera de los documentos, por desconocimiento del responsable y dificultad para identificar la firma, además de reprocesos administrativos.

MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Hallazgo Administrativo N° 6 – Resultado Presupuestal por Recaudos

En la vigencia 2021 el resultado presupuestal de ingresos de la entidad por recaudos reflejó un déficit por \$451.593.198 y en la vigencia 2022 se incrementó con un Déficit de origen presupuestal de recaudos de \$1.007.680.913,75, debido a que los Recaudos al 31 de diciembre de 2022 fueron de \$99.855.598.723,57 por incumplimiento de las metas de recaudo de cartera y los Reconocimientos fueron del orden de \$111.921.329.081,37.

De conformidad con lo contemplado en el Procedimiento interno de la Entidad de PR-140-13 V.001 cuyo objeto es controlar el manejo de los recursos de la institución, a través de las tres grandes actividades: Elaboración, Ejecución y seguimiento del presupuesto.

Lo anterior por debilidades de planeación de las proyecciones de presupuesto de ingresos en cuanto al seguimiento y control de las metas de recaudo de cartera para que la entidad pueda contar con Recaudos y exista concordancia entre lo recaudado y lo comprometido. Influyendo sobre la Liquidez Financiera y baja disponibilidad de recursos financieros.

Hallazgo administrativo N°7 - Aprobación del Plan Operativo Anual – POA 2022.

Revisado el Plan Operativo Anual 2022 de la Red de Salud del Oriente E.S.E, el cual contiene las actividades con las cuales se va a llevar a cabo el cumplimiento de las metas de los indicadores y los responsables por cada proceso; se evidenció que no contó con la aprobación por parte de la Junta Directiva para la vigencia 2022.

El artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 0780 de 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”*, el cual determina dentro de las funciones de la Junta Directiva de las E.S.E. la aprobación de los Planes Operativos Anuales:

“Artículo 2.5.3.8.4.2.7 Funciones de la Junta Directiva Sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo u otras disposiciones legales, ésta tendrá las siguientes:

- 1. Expedir, adicionar y reformar el Estatuto Interno.*
- 2. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa Social.*
- 3. Aprobar los Planes Operativos Anuales.” ...*

Lo anterior se presenta por debilidades de gestión y control a los requisitos mínimos con los que se implementa el Plan Operativo Anual de la vigencia, lo que dificulta

determinar cuáles son las actividades inicialmente planteadas y presupuestadas en el año, para seguimiento y evaluación de la eficiencia, eficacia y optimización de los recursos de la entidad en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Hallazgo administrativo N°8 - Procedimiento Plan Operativo Anual

En la verificación del cumplimiento del Plan Operativo Anual-POA 2022, se logró evidenciar que la Red de Salud del Oriente E.S.E. no realizó el monitoreo y seguimiento al POA para la ejecución de las actividades formuladas a las metas de los indicadores en el aplicativo DARUMA, según el procedimiento estipulado por la entidad.

El procedimiento de formulación de los Planes Institucionales código PR-111-03 indica en el Desarrollo del Procedimiento:

Actividad N°2 Formular el Plan Institucional: *“(…) La formulación de los planes se deberá realizar en el Software de Gestión de la Calidad DARUMA, con el fin de llevar control de las versiones y garantizar la disponibilidad de la información (…)”*

Actividad N°6 Ejecutar las actividades establecidas en los Planes Institucionales: *“(…) Las evidencias de cada una de las actividades propuestas en los planes, se deberán subir al Aplicativo de Gestión de la Calidad DARUMA (…)”.* (El subrayado es nuestro)

Actividad N°8 Realizar seguimiento a la ejecución de los Planes Institucionales: *“(…) En el aplicativo DARUMA se realiza el seguimiento a la gestión de las actividades programadas en los planes institucionales en donde se indica el porcentaje de avance para cada actividad. (…)”*.

Así como lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 en el artículo 3° *“Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.*

Lo anterior se presenta por debilidades de control en la adherencia a los procedimientos y las herramientas de gestión establecidos por la entidad por parte de planeación y los diferentes procesos, lo que no permite asegurar la confiabilidad de la información, conllevando a errores que generan incertidumbre respecto a los datos reportados por las diferentes áreas e inadecuada retroalimentación del seguimiento a la gestión realizada por parte de la entidad.

Hallazgo Administrativo N°9 - debilidades de control en la planeación y seguimiento del Funcionamiento de Equipos Biomédicos

Evaluated el contrato N°143.30.05.20220002 cuyo objeto: “compra de equipos biomédicos para la Red de Salud Oriente E.S.E.”, se evidenció que veinticuatro (24) equipos de infusión a presión de soluciones x 1000 ml y dos (2) medidores de llenado adquiridos por la entidad en mayo de 2022, fueron entregados a los responsables de los diferentes servicios para su funcionamiento en septiembre de 2023, es decir un año y medio después, encontrándose los mismos sin los stickers de mantenimiento preventivo.

De acuerdo, lo estipulado en los literales “(...) j) *La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil y k) Los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.) (...)*” del numeral 55, capítulo 8 empaque, etiquetado y publicidad del Decreto 4125 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

Así como El numeral 4.1.1 Fases de Planeación del capítulo IV Fase de la Contratación del Manual de Contratación de la Red de Salud del Oriente E.S.E vigencia 2022 indica: “*Planear la gestión para la adquisición de los bienes, obra y servicios, necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud (...)*”.

Lo anterior se presenta por debilidades de control en la planeación y seguimiento para la puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos adquiridos por la Entidad por parte del líder de ingeniería clínica; generando inadecuado uso de los equipos y una posible pérdida de activos fijos por deterioro y no control de existencias, mantenimientos y ubicación de los mismos.

Hallazgo Administrativo N°10 - Debilidades en la elaboración de los documentos en la etapa pre y contractual.

En la revisión y análisis del contrato N°143.30.05.20220004 cuyo objeto es: compra de sillas ergonómicas ventiladores, divisiones en aluminio para el área de odontología y exhibidores, en la red de salud del oriente E.S.E. se evidenció lo siguiente:

- En los documentos estudios previos, solicitud de oferta, en la minuta contractual y en el acta de supervisión no se especifica la cantidad de sillas, ventiladores, divisiones en aluminio odontología y exhibidores a adquirir.

De acuerdo a lo contemplado en el manual de contratación-vigencia 2022 capítulo IV – FASES DE LA CONTRATACIÓN- NUMERAL 4.1.1.1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- PTO B- párrafo 2° alcance del objeto contractual: en caso que se requiera en este punto se indica la fecha, el lugar, la cantidad de bienes (...).

Lo anterior por debilidades en la elaboración de los documentos en la etapa pre y contractual; lo que genera incertidumbre en el proceso de contratación.

Hallazgo administrativo N°11 con presunta incidencia fiscal y disciplinaria - Por falta de planeación, control y seguimiento por parte de la oficina jurídica y la supervisión del contrato.

En la revisión y análisis del contrato N°143.30.02.20220163 cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE CALI FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.* se observó lo siguiente:

- El valor del contrato \$124.950.000 no corresponde al valor del servicio contratado, recibido y pagado; ya que se contrató por 1 mes (diciembre) 7 vehículos 24/7 por \$8.925.000 (ocho millones novecientos veinticinco mil pesos) mensual c/u, los cuales suman \$62.475.000. Configurándose un detrimento patrimonial por \$62.475.000.

Vulnerando el artículo 209 constitucional que dispone la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía.

Así como el principio de moralidad, responsabilidad, transparencia, economía y planeación previstos en la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”, que se transcriben a continuación:

“(...)4.5. En virtud del principio de moralidad en el proceso de contratación, todas las personas están obligadas a actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

4.7. En virtud del principio de responsabilidad, la Empresa Social del Estado y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones en el proceso de contratación, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

4.8. En virtud del principio de transparencia, el proceso de contratación es de dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

4.12. En virtud del principio de economía, la Empresa Social del Estado deberá proceder con austeridad y eficiencia en el proceso de contratación y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en las actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

4.14. En virtud del principio de planeación, la Empresa Social del Estado debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.(...)

De igual modo, lo contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligatoriedad de la entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, así como su seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico por parte del supervisor.

Como también lo previsto en el Manual de Contratación vigencia 2022 en su numeral 1.6 del capítulo 1° del manual de contratación, como el numeral 4.1.3.11. Supervisión (...) y numeral 4.3.4.1 control, supervisión e interventoría. En el párrafo dos *la supervisión y/o interventoría de contratos tiene como objetivo principal realizar una adecuada vigilancia y control de los mismos en la parte técnica, contable, administrativa y legal, que evite desviaciones o irregularidades en el desarrollo de su objeto. Las actividades a desarrollar por los supervisores y/o interventores serán las contempladas en el manual de supervisión e interventoría de la entidad, la ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente aplicable.*

Lo anterior se presenta por falta de planeación, control y seguimiento por parte de subgerencia administrativa y financiera, la oficina jurídica y del supervisor, constituyendo una presunta falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, la Ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 1 y generando un detrimento patrimonial por \$62.475.000 al tenor de lo dispuesto en la Ley 610 del 2000 en los artículos 3,5 y 6 por una gestión antieconómica e ineficiente, contrario a los principios de la función pública.

Hallazgo administrativo N°12 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal: Falta de control y seguimiento por parte del supervisor

En la revisión y análisis del contrato N°143.30.02.20220022 cuyo objeto es: *“PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE CALI FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.”* se evidenció lo siguiente:

- Revisado los informes de supervisión se observa que en cada cuota presentada por la EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS, no se evidenció el registro de la prestación de servicio de transporte en las planillas conforme a los siguientes cuadros así:

Placa - TJW-718	Reporte de planillas enviadas por la red de salud del oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o planillas no reportadas	Cantidad de días	Valor día \$ (297.500)
ENERO	8,9,15,16,22,23,28,29,30	9	2.677.500
FEBRERO	5,6,12,13,20,26,27	7	2.082.500
MARZO	4,5,6,12,13,19,20,21,26,27	10	2.975.000
ABRIL	2,3,9,10,14,15,16,17,23,24	10	2.975.000
MAYO	1,7,8,14,15,21,22,28,29	9	2.677.500
JUNIO	4,5,11,12,18,19,20,25,26,27	10	2.975.000
JULIO	2,3,4,9,10,16,17,20,23,24,30,31	12	3.570.000
AGOSTO	6,7,13,14,15,21,27,28	8	2.380.000
SEPTIEMBRE	3,4,10,11,17,18,25,26	8	2.380.000
TOTAL		83	24.692.500

Placa - Wex-839	Reporte de planillas enviadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o planillas no reportadas	Cantidad de días	Valor día \$ (297500)
ENERO	8,9,10,15,16,22,23,29,30	9	2.677.500
FEBRERO	5,6,12,13,19,20,26,27	8	2.380.000
MARZO	5,6,12,13,19,20,21,26,27	9	2.677.500
ABRIL	2,3,9,10,13,14,15,16,17,23,24,30	12	3.570.000
MAYO	1,7,8,14,15,21,22,28,29,30	10	2.975.000
JUNIO	4,5,11,12,18,19,20,25,26,27	10	2.975.000
JULIO	2,3,4,9,10,16,17,20,23,24,30,31	12	3.570.000
AGOSTO	6,7,13,14,15,20,21,27,28	9	2.677.500
SEPTIEMBRE	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	30	8.925.000
TOTAL		109	32.427.500

Placa - TZO-461	Reporte de planillas enviadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o planillas no reportadas	Cantidad de días	Valor día \$ (297.500)
ENERO	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	28	8.330.000
FEBRERO	1,5,6,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	20	5.950.000
MARZO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	30	8.925.000
ABRIL	1,2,3,5,6,7,9,10,14,15,16,17,20,23,24,30	16	4.760.000
MAYO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,22,28,29,30,31	21	6.247.500
JUNIO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30.	30	8.925.000
JULIO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31.	31	8.925.000
AGOSTO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	31	8.925.000
SEPTIEMBRE	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	30	8.925.000
TOTAL		237	70.507.500

Placa -GTX-582	Reporte de planillas enviadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o planillas no reportadas	Cantidad de días	Valor día (\$297.500)
ENERO	8,9,10,15,16,22,23,30	8	2.380.000
FEBRERO	5,6,12,13,19,20,26,27,28	9	2.677.500
MARZO	5,6,12,13,19,20,21,26,27	9	2.677.500
ABRIL	2,3,9,10,14,15,16,17,23,24	10	2.975.000
MAYO	1,7,8,14,15,21,22,28,29,30	10	2.975.000
JUNIO	1, 4,5,12,18,19,20,25,27	9	2.677.500
JULIO	1,2,3,4,9,10,16,17,20,23,24,31	12	3.570.000
AGOSTO	6,7,13,14,15,20,21,27,28,31	10	2.975.000
SEPTIEMBRE	3,4,10,11,17,18,24,25,30	9	2.677.500
TOTAL		86	25.585.000

Placa - WHU-172	Reporte de planillas enviadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o planillas no reportadas	Cantidad de días	Valor día (\$ 297.500)
ENERO	8,9,10, 15,16,22,23,30	8	2.380.000
FEBRERO	5,6,12,13,19,20,26,27	8	2.380.000
MARZO	5,6,12,13,19,20,21,26,27	9	2.677.500
ABRIL	2,3,9,10,14,15,16,17,23,24,30	11	3.272.500
MAYO	1,7,8,14,15,21,22,28,29,30	10	2.975.000
JUNIO	4,5,11,12,18,19,20,25,26,27	10	2975..000
JULIO	2,3,4,9,10,16,17,20,24,30,31	11	3272..500
AGOSTO	6,7,13,14,15,20,21,27,28,	9	2.677.500
SEPTIEMBRE	3,4,10,11,17,18,24,25,30	9	2.677.500
TOTAL		85	25.287.500

Placa -WNZ-697	Reporte de planillas enviadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o planillas no reportadas	Cantidad de días	Valor día (\$ 297.500)
ENERO	8,9,10,15,16,22,23,30	8	2.380.000
FEBRERO	4,5,6,12,13,19,20,27	8	2.380.000
MARZO	4,5,12,13,19,20,21,26,27	9	2.677.500
ABRIL	3,9,10,14,15,16,19,23,24,	9	2.677.500
MAYO	1,7,8,15,22,28,29,30	8	2.380.000
JUNIO	2,4,5,7,12,18,19,20,26,27	11	3.272.500
JULIO	2,3,4, 9,10,16,17,20,23,24,30,31	12	3.570.000
AGOSTO	6,7, 13,14,15,20,21,27,28	9	2.677.500
SEPTIEMBRE	3,4, 10,11,17,18,25	7	2.082.500
TOTAL		81	24.097.500

Placa UFX834	Reporte de planillas enviadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o no reportados	Cantidad de días	Valor día (\$297.500)
ENERO	6,8,9,10,15,16,22,23,25,26,27,28,29,30,31	15	4.462.500

Placa UFX834	Reporte de planillas enviadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o no reportados	Cantidad de días	Valor día (\$297.500)
FEBRERO	5,6,12,13,19,20,26,27	8	2.380.000
MARZO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,1,9,20,21,26,27	18	5.355.000
ABRIL	2,3,9,10,14,15,16,17,23,24	10	2.975.000
MAYO	1,7,8,14,15,21,22,28,29,30	10	2.975.000
JUNIO	1,4,5,11,18,19,20,25,26,27,28,29,30	14	4.165.000
JULIO	1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,25, 26, 27, 28, 29, 30,31	31	9.222.500
AGOSTO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,28, 29, 30, 31	31	9.222.500
SEPTIEMBRE	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,17,18,20,21,25,27,28,29,30	20	5.950.000
TOTAL		157	46.707.500

Placa WHW-408	Reporte de planillas enviadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E que no se ajustan a lo evidenciado y/o no reportados	Cantidad de días	Valor día (\$297.500)
ENERO	9,10,23,30	4	1.190.000
FEBRERO	6,13,20,	3	892.500
MARZO	3,6,17,21,27,29	6	1.785.000
ABRIL	1,2,3,10,11,19	4	1.190.000
MAYO	1,7,8,21,22,28,29,30	8	2.380.000
JUNIO	4,5,12,18,20,25,26,27	8	2.380.000
JULIO	2,3,4,10,16,17,20,24,31	9	2.677.500
AGOSTO	6,7,15,21,25,27,28	7	2.082.500
SEPTIEMBRE	4,10,13,18,25,	5	1.487.500
TOTAL		54	16.065.000

Vehículo – Placa	Cantidad días Pagados	Valor día \$ (297.500)
PLACA - TJW- 718	83	24.692.500
PLACA -WEX-839	109	32.427.500
PLACA -TZO-461	237	70.507.500
PLACA -GTX-582	86	25.585.000
PLACA - WHU-172	85	25.287.500
PLACA -WNZ-697	81	24.097.500
PLACA UFX834	157	46.707.500
PLACA WHW-408	54	16.065.000
Total	892	265.370.000

Configurándose un detrimento patrimonial por \$265.370.000, al pagar la prestación de servicio de transporte no reportado.

Vulnerando el artículo 209 constitucional que dispone la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía.

Así como el principio de moralidad, responsabilidad, transparencia, economía y planeación previstos en la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”, que se transcriben a continuación:

“(…)4.5. En virtud del principio de moralidad en el proceso de contratación, todas las personas están obligadas a actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

4.7. En virtud del principio de responsabilidad, la Empresa Social del Estado y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones en el proceso de contratación, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

4.8. En virtud del principio de transparencia, el proceso de contratación es de dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

4.12. En virtud del principio de economía, la Empresa Social del Estado deberá proceder con austeridad y eficiencia en el proceso de contratación y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en las actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

4.14. En virtud del principio de planeación, la Empresa Social del Estado debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera,

organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.(...)

De igual modo, lo contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligatoriedad de la entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, así como su seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico por parte del supervisor.

Como también lo previsto en el Manual de Contratación vigencia 2022 en su numeral 1.6 del capítulo 1° del manual de contratación, como el numeral 4.1.3.11. Supervisión (...) y numeral 4.3.4.1 control, supervisión e interventoría. En el párrafo dos *la supervisión y/o interventoría de contratos tiene como objetivo principal realizar una adecuada vigilancia y control de los mismos en la parte técnica, contable, administrativa y legal, que evite desviaciones o irregularidades en el desarrollo de su objeto. Las actividades a desarrollar por los supervisores y/o interventores serán las contempladas en el manual de supervisión e interventoría de la entidad, la ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente aplicable.*

Lo anterior se presenta por falta de planeación, control y seguimiento por parte de subgerencia administrativa y financiera, la oficina jurídica y del supervisor, constituyendo una presunta falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, Ley 734 de 2002 el numeral 1 del artículo 34 del Código único Disciplinario, vigente a la suscripción y perfeccionamiento del contrato hasta el 29 de marzo de 2022 que entro a regir la Ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 1, cuya ejecución del contrato fue hasta 30 de septiembre de 2022 y generando un detrimento patrimonial por \$265.370.000 al tenor de lo dispuesto en la Ley 610 del 2000 en los artículos 3, 5 y 6 por una gestión antieconómica e ineficiente, contrario a los principios de la función pública.

Hallazgo administrativo N° 13- Debilidades en la elaboración de los documentos en la etapa precontractual

En la revisión y análisis del contrato N° 143.30.06.20220001 cuyo objeto es: *“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, IPS Y LA CLINICA CALI SUR UNIDA POR LA VIDA ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DUCTOS DEL SISITEMA DE A.A DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO”* (Sic) se evidenció lo siguiente:

- Se evidencia que la solicitud de oferta del contrato no describe la fecha de envío al contratista.

- El documento de designación del supervisor no describe el día, tan solo el mes.

Desconociendo el principio de la calidad de la información previsto en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y acceso a la información pública, el cual establece que la información producida debe ser oportuna, objetiva, veraz, completa, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Lo anterior por debilidades en el control y seguimiento del proceso de la gestión documental, generando incertidumbre en el contenido de la información contractual.

Hallazgo Administrativo N°14 con incidencia fiscal, y presunta incidencia disciplinaria por mayores valores pagados sin soportes, en el contrato prestación de Servicios - Apoyo a la Gestión No.143.30.06.20220007 del 2022 por \$8.261.873

En el análisis al contrato N°143.30.06.20220007 del 18 de febrero de 2022, con el objeto de “Prestar servicios de mantenimiento de las zonas verdes del Hospital Carlos Holmes Trujillo, IPS adscrita a la Red de Salud del Oriente E.S.E.”, por \$99.142.300 y con plazo hasta el 31 de diciembre, se evidenció mayores valores pagados tal como se muestra a continuación:

Detalle servicio de mantenimiento	visitas x año	precio por mes	Valor total servicio del contrato	Valor total servicio validado por Ente de Control	Diferencia encontrada
Poda Swinglea	11	590.210,00	7.082.525,00	6.492.310,00	590.215
Visita mantenimiento a nivel de suelo	11	4.053.814,00	48.645.764,00	44.591.954,00	4.053.810
Camión canastilla con operario	11	1.242.548,00	14.910.581,00	13.668.028,00	1.242.553
Trabajo de alturas	11	512.551,00	6.150.614,00	5.638.061,00	512.553
Sistema de riego	11	543.614,00	6.523.373,00	5.979.754,00	543.619
VALOR TOTAL POR MES (IVA INCLUIDO)			99.142.300,00	90.880.427,33	8.261.873

Fuente: cálculo realizado por el equipo auditor

Vulnerando lo contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligatoriedad de la entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, así como su seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico por parte del supervisor.

Como también lo previsto en el Manual de Contratación vigencia 2022 en su numeral 1.6 del capítulo 1° del manual de contratación, como el numeral 4.1.3.11. Supervisión

(...) y numeral 4.3.4.1 control, supervisión e interventoría. En el párrafo dos *la supervisión y/o interventoría de contratos tiene como objetivo principal realizar una adecuada vigilancia y control de los mismos en la parte técnica, contable, administrativa y legal, que evite desviaciones o irregularidades en el desarrollo de su objeto. Las actividades a desarrollar por los supervisores y/o interventores serán las contempladas en el manual de supervisión e interventoría de la entidad, la ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente aplicable.*

Lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento de los procesos contractuales por parte de la oficina jurídica y del supervisor del contrato, generando un mayor valor pagado a lo ejecutado lo que ocasiona un detrimento patrimonial por \$8.261.873, acorde con los Artículos 3, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000 y una presunta falta disciplinaria, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 34 del Código único Disciplinario Ley 734 de 2002, vigente a la suscripción y perfeccionamiento del contrato hasta el 29 de marzo de 2022 que entro a regir la Ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 1.

Hallazgo Administrativo N°15 con presunta incidencia disciplinaria - falta de control y seguimiento en las etapas contractuales por parte de la oficina jurídica.

La Red de Salud del Oriente, suscribió el contrato 143.30.06.20220007 el 18 de febrero de 2022, con el objeto de “Prestar servicios de mantenimiento de las zonas verdes del Hospital Carlos Holmes Trujillo, IPS adscrita a la Red de Salud del Oriente E.S.E.”, por \$99.142.300 y plazo hasta el 31 de diciembre.

- Se evidenció que el informe de supervisión de fecha 23 de marzo de 2022 cuota N° 1 del período 18 al 28 de febrero de 2022, la ejecución de este contrato dio inicio el 18 de febrero de 2022.
- El documento denominado formato de aprobación de pólizas de fecha 11 de marzo de 2022, evidencia que se aprobaron las garantías veintidós días después del inicio del contrato.

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E.

CÓDIGO: FR-143-02
Versión: 047
FECHA APROBACIÓN: 03/03/2022

FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS

2. CONTRATO No.: 143.30.06.20220007 ✓ VALOR TOTAL: \$99.142.300,00

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DIA: 18 MES: 2 AÑO: 2022

4. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO 1.F.5 ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. ✓

5. CONTRATISTA: DECORPLASTAS S.A.S. ✓

6. NIT: 800.234.95146

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CCS-100012472 ✓ ANEXO No.: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: CCS-100002676 ✓ ANEXO No.: 0

ASEGURADORA: COMPAÑIA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.
Ciudad y fecha de expedición de la póliza de Cumplimiento: Cali, 11 de Marzo del 2022 ✓
Ciudad y fecha de expedición de la póliza de Resp. Civil Extracontractual: Cali, 11 de Marzo del 2022 ✓

9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

- Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
- Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% o SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	20%	\$19.828.400,00	18	2	2022	30	6	2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	8%	\$7.937.364,00	18	2	2022	31	12	2025
Calidad del Servicio	20%	\$19.828.400,00	18	2	2022	30	6	2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMMLV%	\$200.000.000,00	18	2	2022	31	12	2022

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los once (11) del mes de Marzo de 2022. ✓

Vulnerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que establece “que para la ejecución de los contratos se requerirá de la aprobación de la garantía (...)”.

Así como lo contemplado en el manual de contratación de la red de Salud Oriente en la modalidad de contratación Solicitud de Oferta Directa, numeral 4.1.2.3.2. **Procedimiento.** “El procedimiento para la celebración de estos contratos es el que sigue:”

Literal k. Ejecución del contrato. Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía única, cuando así lo establezca el contrato y el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Lo anterior, por falta de control y seguimiento en la ejecución del contrato por parte del supervisor, al permitir el inicio del contrato sin contar con la aprobación de las garantías exigidas, generando riesgo a los recursos públicos de la Entidad, constituyendo una presunta falta disciplinaria de conformidad por lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 34 del Código único Disciplinario Ley 734 de 2002 vigente a la suscripción y perfeccionamiento del contrato hasta el 29 de marzo de 2022 que entro a regir la Ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 1.

Cuadro No. 27 Relación de Hallazgos

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor (\$)
Administrativos	15	
Fiscales	3	336.106.873
Disciplinarios	4	

Fin del informe



MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Salud

10 ANEXOS

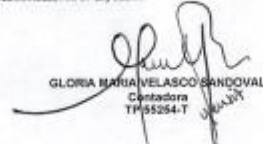

10.3 ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS

10.3.1 Estado de Situación Financiera

Cuadro No. 28 Estado de Situación Financiera – Comparativo 2020-2021, Cifra en millones (\$) Red de Salud del Oriente E.S.E.

		NOTAS		31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021	VARIACIÓN \$	VAR %
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
		5		3.849.747.464	9.769.615.044	(5.919.867.580)	-61%
		7		12.353.723.648	20.482.034.590	(8.128.310.744)	-40%
		7		(221.502.842)	(111.380.493)	(110.182.359)	99%
		9		2.231.448.937	1.786.539.490	444.909.447	25%
		16		595.075.280	337.928.305	257.146.975	76%
			21%	18.808.432.685	32.284.756.945	(13.456.304.261)	-42%
ACTIVO NO CORRIENTE							
		10		69.256.637.850	71.874.076.699	(2.617.438.843)	-4%
		7		10.642.465.869	6.270.307.436	4.372.158.431	70%
		7		(10.642.465.869)	(6.270.307.436)	(4.372.158.431)	70%
			79%	69.256.637.850	71.874.076.699	(2.617.438.843)	-4%
			100%	88.065.070.535	104.138.613.639	(16.073.743.104)	-15%
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
		20		6.500.000.000	6.000.000.000	2.500.000.000	42%
		21		4.393.054.842	9.330.838.182	(4.937.773.340)	-53%
		22		3.023.654.612	2.769.602.057	254.052.555	9%
		21		290.679.110	369.501.427	(98.822.317)	-25%
		21		123.469.980	505.927.712	(382.457.732)	-75%
			0%	18.330.868.544	18.995.869.376	(2.665.000.834)	-103%
PASIVO NO CORRIENTE							
		23		1.954.806.985	1.850.606.841	104.200.143	6%
			2%	1.954.806.985	1.850.606.841	104.200.143	6%
			21%	18.285.675.529	20.846.476.219	(2.560.800.690)	-12%
PATRIMONIO							
		27		18.341.889.615	18.341.889.615	-	0%
		27		64.860.447.605	73.286.549.625	(8.396.102.020)	-11%
		27		(13.512.942.414)	(8.336.102.020)	(5.176.840.394)	62%
			79%	68.779.395.006	83.292.337.220	(13.512.942.414)	-16%
			100%	88.065.070.535	104.138.613.639	(16.073.743.104)	-15%
		25		3.436.053.539	3.433.611.217	2.442.322	0%
		25		(17.932.218.185)	(19.600.756.524)	1.668.538.339	-9%

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros
Cifras fielmente tomadas de los libros y previamente confirmadas Art. 37 Ley 223/95

 OSCAR RIVAL LÓPEZ
Gerente
  GLORIA MARÍA VELASCO SANDOVAL
Contadora
TP 55254-T
  HERNÁN MORA MARTÍNEZ
Revisor Fiscal
Por delegación de Kreation RM SA
TP 24697 -T
(Ver opinión adjunta DF-0125-22)

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.

10.3.2 Estado de resultado integral

Cuadro No. 29 Estado de Resultado – Comparativo 2020-2021, Cifra en millones (\$) Red de Salud del Oriente E.S.E.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 805.927.337-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Periodos contables terminados el 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2021
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	NOTAS	31 de Diciembre de 2022		31 de Diciembre de 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	28	80.187.828.305		96.190.970.163	(16.003.343.858)	-17%
Costo por prestación de servicios	30	56.523.831.120	70%	72.095.710.980	(15.571.879.860)	-22%
UTILIDAD BRUTA		23.663.795.185	30%	24.095.259.182	(431.463.998)	-2%
Gasto de administración y operacional	29	28.023.799.730	35%	27.057.809.302	956.990.428	4%
Gasto de ventas		-		-	-	
Otros gastos operacionales	29	8.209.349.448	10%	5.497.885.499	2.711.463.949	49%
UTILIDAD OPERACIONAL		(12.569.353.962)	-16%	(5.470.435.618)	(-9%)	48%
Transferencias y Subvenciones	28	10.495.018	0%	164.142.733	(153.647.717)	-94%
Ingresos financieros	28	147.610.969	0%	102.531.899	45.079.070	44%
Ingresos Diversos	28	2.447.557.618	3%	1.371.043.315	1.076.514.301	79%
Gastos financieros	29	347.858.410	0%	14.465.032	333.393.378	2305%
Gastos Diversos	29	3.201.393.613	4%	1.488.919.317	1.712.474.296	115%
RESULTADO DEL PERIODO		(13.512.942.414)	-17%	(8.336.102.020)	(-9%)	62%

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros
Cifras foliadas tomadas de los libros y previamente confirmadas Art. 37 Ley 222/95


OSCAR IPIÁ LÓPEZ
 Gerente


GLORIA MARIA VELASCO SANDOVAL
 Contadora
 TP 55254-T


HERNAN MORA MARTINEZ
 Revisor Fiscal
 Por delegación de Kreston RM SA
 TP 24697-T
 (Ver opinión adjunta DF-0125-22)

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E.

10.3.3 Estados de cambios en el patrimonio

Cuadro No. 30 Estado de Cambios en el patrimonio – Comparativo 2020-2021, Cifra en millones (\$) Red de Salud del Oriente E.S.E.


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 NIT 805.027.337-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Periodos contables terminados el 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

RUBRO	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	18.341.889.815	71.211.992.020	2.074.556.999	91.628.439.440
Apropiación del resultado de la vigencia 2020		2.074.556.999	(2.074.556.999)	
Resultados de la vigencia 2021			(8.336.102.020)	(8.336.102.020)
Valorización de la propiedad, planta y equipo				
Apropiación de reservas de la vigencia 2021				
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	18.341.889.815	73.286.549.020	(8.336.102.020)	83.292.337.420
Apropiación del resultado de la vigencia 2021		(8.336.102.020)	8.336.102.020	
Resultados al cierre reportado de 2022			(13.512.942.414)	(13.512.942.414)
Valorización de la propiedad, planta y equipo				
Apropiación de reservas de la vigencia 2021				
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	18.341.889.815	64.950.447.805	(13.512.942.414)	69.779.395.006

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros
Cifras firmemente tomadas de los libros y previamente confirmadas Art. 37 Ley 222/95


OSCAR IPIÁ LÓPEZ
 Gerente


GLORIA MARIA VELASCO SANDOVAL
 Contadora
 TR 55254-T
 U. 00037


HERNÁN MORA MARTÍNEZ
 Revisor Fiscal
 Por delegación de Kreston RM SA
 TP 34597 -T
 (Ver opinión conjunta DF-0125-22)

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E

10.3.4 Estado de flujo de efectivo

Cuadro No. 31 Estado de Flujo de efectivo – Comparativo 2020-2021, Cifra en millones (\$) Red de Salud del Oriente E.S.E.

	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
UTILIDAD DEL EJERCICIO	(13.512.942.414)	(8.338.102.020)
PARTIDAS QUE NO MUEVEN EFECTIVO		
Depreciación del periodo	2.878.470.444	1.322.882.173
Deterioro del periodo	4.482.340.790	3.646.747.548
Provisión por procesos judiciales	104.200.143	269.040.618
SUBTOTAL FLUJO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(6.249.931.038)	(3.097.431.681)
Variación Cuentas por cobrar	3.756.162.314	(7.577.408.973)
Variación Inventarios	(444.909.447)	2.239.359.991
Variación Bienes y servicios pagados por anticipado	(287.146.975)	(117.722.021)
Variación Otros activos no corrientes	-	-
Variación Cuentas por pagar corrientes	(2.449.867.597)	10.708.926.360
Variación Beneficios a los empleados corrientes	254.052.555	318.262.931
Variación Pasivos por impuestos corrientes	(98.822.317)	114.318.603
Variación Otras cuentas por pagar corrientes	(370.363.484)	(948.861.973)
FLUJO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(5.860.835.979)	1.639.422.240
Variación Propiedades planta y equipo	(59.031.601)	216.385.170
FLUJO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(59.031.601)	216.385.170
FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO	(5.919.867.580)	1.855.807.410
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	9.789.615.044	7.913.807.633
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3.849.747.464	9.769.615.044

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.
Cifras fielmente tomadas de los libros y previamente confirmadas Art. 37 Ley 222/95


OSCARINA LÓPEZ
 Gerente


GLORIA MARÍA VELÁSICO SANDOVAL
 Contadora
 TP 55254


HERNÁN MORA MARTÍNEZ
 Revisor Fiscal
 Por delegación de Kreston RM SA
 TP 24697 - T
 (Ver opinión adjunta DF-0125-22)

Fuente: Red de Salud del Oriente E.S.E

10.3.5 Muestra de auditoría

código contrato	objeto contrato	valor vigente (\$)
143.30.03.20220037	Prestación de servicios para el apoyo en la ejecución de los procesos y subprocesos de auxiliar administrativo, auxiliar archivo, cajero, mensajero, motorista sin vehículo, portero recepcionista, profesional, secretario, técnico administrativo, de la Red De Salud Del Oriente E.S.E. el servicio requerido corresponde aproximadamente a 45.762 horas durante la ejecución del contrato.	996.349.514
143.30.07.20220016	Suministro de insumos de laboratorio clínico para la red de salud del oriente E.S.E.	995.051.695
143.30.03.20220011	Prestación de servicios para el apoyo en la ejecución de los procesos y subprocesos de bacteriólogo, enfermero, epidemiólogo, fisioterapeuta, fonoaudiología, medico ginecólogo, nutricionista, psicólogo, terapia ocupacional, terapia respiratoria, trabajador social, de la Red De Salud Del Oriente E.S.E. el servicio requerido corresponde aproximadamente a 26.160 horas durante la ejecución del contrato	959.191.106
143.30.03.20220043	Prestación de servicios para el apoyo en la ejecución de los procesos y subprocesos misionales enfermería, fisioterapeuta, fonoaudiología, gerontología, nutricionista, psicólogo, terapia ocupacional, terapia respiratoria y trabajo social de la Red De Salud Del Oriente E.S.E. el servicio requerido corresponde aproximadamente a 25.947 horas durante la ejecución del contrato.	919.775.700
143.30.03.20220017	Prestación de servicios para el apoyo en la ejecución de los procesos y subprocesos de auxiliar administrativo, auxiliar de mantenimiento, auxiliar de archivo, cajero, mensajero, profesional administrativo, secretario, técnico administrativo, técnico mantenimiento, de la Red De Salud Del Oriente E.S.E. el servicio 78.132 horas durante la ejecución del contrato	908.413.530
143.30.03.20220045	Prestación de servicios para el apoyo en la ejecución de los procesos y subprocesos de medicina medico cáncer, médico general y odontólogo de la Red De Salud Del Oriente E.S.E. el servicio requerido corresponde aproximadamente a 17.787 horas durante la ejecución del contrato.	899.719.680
143.30.07.20220007	Suministro de insumos de laboratorio clínico para la red de salud del oriente E.S.E.	884.986.617
143.30.04.20220011	Compra de insumos odontológicos para pacientes que se atenderán en las sedes que conforman la Red De Salud Del Oriente E.S.E. parágrafo primero los insumos odontológicos deben ser de primera calidad en su género y cumpliendo los lineamientos del ministerio de salud y protección social el instituto de salud nacional y el invima y para el fin a que se le destine.	851.861.121

código contrato	objeto contrato	valor vigente (\$)
143.30.02.20220026	Prestación de servicio de aseo y desinfección hospitalaria en el hospital Carlos Holmes Trujillo, centro de salud el diamante, Centro De Salud Manuela Beltrán, centro de salud Marroquín cauquita, centro de salud Decepaz, centro de salud el vallado, centro de salud potrero grande, puesto de salud charco azul, puesto de salud intervenidas, puesto de salud orquídeas, centro de salud llano verde, puesto de salud Pizamos, puesto de salud Mojica, puesto de salud Ulpiano Lloreda, puesto de salud comuneros ii, puesto de salud el retiro, puesto de salud el vergel, puesto de salud Alfonso Bonilla Aragón, puesto de salud los lagos, puesto de salud el poblado ii, puesto de salud comuneros i, puesto de salud Ciudad Córdoba, puesto de salud Alirio Mora, puesto de salud los naranjos, puesto de salud calipso e ips adscritas a la red de salud del oriente ese	819.579.639
143.30.02.20220105	Contratar la prestación de servicio de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria teniendo en cuenta los protocolos de seguridad, control y mitigación establecidos para el manejo del covid 19 en el hospital Carlos Holmes Trujillo, centro de salud el diamante, centro de salud manuela Beltrán, centro de salud Marroquín cauquita, centro de salud Decepaz, centro de salud el vallado, centro de salud potrero grande, puesto de salud charco azul, puesto de salud intervenidas, puesto de salud orquídeas, centro de salud llano verde, puesto de salud Pizamos, puesto de salud Mojica, puesto de salud Ulpiano Lloreda, puesto de salud comuneros ii, puesto de salud el retiro, puesto de salud el vergel, puesto de salud Alfonso Bonilla Aragón, puesto de salud los lagos, puesto de salud el poblado II, puesto de salud comuneros 1, puesto de salud ciudad córdoba, puesto de salud Alirio Mora, puesto de salud los naranjos, puesto de salud calipso e ips adscritas a la red de salud del oriente ese.	813.240.000
143.30.07.20220017	Suministros de insumos y reactivos para el laboratorio de la Red De Salud Del Oriente E.S.E	811.471.634
143.30.02.20220022	Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros a fin de trasladar dentro de la ciudad de Cali funcionarios y contratistas de la red De Salud Del Oriente E.S.E.	642.600.000
143.30.07.20220019	Suministros de material médico quirúrgico para la red de Salud Del Oriente E.S.E	618.361.221
143.30.06.20220001	prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados que se encuentren instalados y en funcionamiento en el hospital Carlos Holmes Trujillo, Ips y La Clínica Cali sur unida por la vida adscritas a la red de Salud del Oriente E.S.E, incluyendo el mantenimiento correctivo de los ductos del sisitema de a.a del laboratorio del hospital Carlos Holmes Trujillo	538.320.909

código contrato	objeto contrato	valor vigente (\$)
143.30.02.20220027	Prestación de servicios de salud operación logística para el suministro de medicamentos, dispositivos médicos a los pacientes con sospecha o diagnóstico de covid -19 que son atendidos en la clínica Cali sur unidos por la vida d adscrita a la red de Salud Del Oriente E.S.E.	489.323.439
143.30.06.20220002	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de presión para el suministro de agua potable, equipos de presión de la red contra incendios y a los tanques de almacenamiento de agua potable, que se encuentran instalados y en funcionamiento en la red de salud del Oriente E.S.E y clínica unida por la vida.	474.674.340
143.30.02.20220039	Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la representación judicial y extrajudicial y asesoría especializada em los que sea parte la red de Salud Del Oriente E.S.E.	460.845.000
143.30.06.20220005	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de los servicios de imágenes diagnósticas, odontología equipos especiales y centrales de esterilización que se encuentran ubicados en las distintas I.P.S de la Red De Salud del Oriente E.S.E. parágrafo 1 el servicio de mantenimiento correctivo, incluye el servicio de mano de obra para todos los equipos objeto del contrato ilimitadamente.	459.137.700
143.30.06.20220010	mantenimiento preventivo, correctivo y evaluación de desempeño de los equipos biomédicos que se encuentran ubicados en las distintas I.P.S de La Red De Salud Del Oriente E.S.E, Parágrafo el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos que lo requieran, las veces que sea necesario, incluye el suministro de insumos y repuestos necesarios, previa cotización y autorización por parte del supervisor del contrato yo representante legal de la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	410.365.333
143.30.07.20220011	suministro de insumos de laboratorio clínico para el funcionamiento del equipo mgit 960 marca bd bactec de propiedad del comodante sukhi S.A.S para la Red De Salud Del Oriente E.S.E	379.849.788
143.30.02.20220060	Prestar el servicio de calibración, control de calidad y calificación del desempeño de los equipos biomédicos que se encuentran ubicados en las distintas I.P.S que conforman la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	345.797.881
143.30.07.20220002	Suministro de elementos de ferretería, herramientas y accesorios incluido materiales de construcción, para el mantenimiento de las infraestructura física y mobiliario de las lps que hacen parte de la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	300.000.000
143.30.02.20220049	Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en la atención de salud en las lps adscritas a la Red De Salud Del Oriente E.S.E Incluida la clínica Cali sur unida por la vida	292.000.000

código contrato	objeto contrato	valor vigente (\$)
143.30.04.20220039	Compra de elementos para el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo no. 4145.010.27.1.0029 de 2022 suscrito con el distrito de Santiago De Cali secretaria de salud pública y la red de salud del oriente ese	281.195.393
143.30.07.20220010	Contrato de suministro e instalación de mobiliario de oficina para diferentes áreas administrativas del hospital Carlos Holmes Trujillo, Nueva área de facturación en el centro de salud vallado y archivo rodante para el edificio de archivo del centro de salud diamante, ips pertenecientes a la Red Salud Oriente E.S.E.	240.403.457
143.30.02.20220090	Contratar la prestación del servicio de monitoreo de ruido y caracterización de vertimientos líquidos en las Ips de la red de salud del oriente en el marco establecido en la Resolución 0631 de 2015	149.458.600
143.30.02.20220004	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en la red de Salud Del Oriente E.S.E	105.600.000
143.30.02.20220107	Contratar la prestación del servicio profesional para realizar la gestión de recuperación de cartera que supere los 180 días que no tengan acuerdos de pago, además haya sido gestionada por el área de cartera sin obtener resultado positivo, consistente en cobrar administrativa, prejudicialmente y judicialmente el valor adeudado o que llegasen a adeudar a loa red de Salud Del Oriente E.S.E, por toda la prestación de los servicios de salud. alcance el contratista solo se le reconocerán honorarios por la gestión que haya sido asignada y que se encuentran debidamente soportada con el certificado de ingreso certificado de ingreso expedido por la tesorería, además el contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica ni relación laboral, prestara los servicios profesionales, conservando su autonomía en cuanto a modo, tiempo y sistema de prestación del servicio	100.000.000
143.30.06.20220007	prestar servicios de mantenimiento de las zonas verdes del hospital Carlos Holmes Trujillo, Ips adscrita a la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	99.142.300
143.30.04.20220018	Compra de recipientes de residuos para el cumplimiento de las res. N° 2184 de 2019 y res N° 1344 de 2020.	96.836.287
143.30.02.20220126	Realización de un evento de socialización de resultados en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y jóvenes por la estrategia servicios amigables en cumplimiento del componente de salud sexual y reproductiva del plan de intervenciones colectivas pic 1	95.090.000

código contrato	objeto contrato	valor vigente (\$)
143.30.02.20220167	Prestar servicio de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades del proyecto encuentros comunitarios en la promoción de entornos para la vida y estilos saludables en la comuna 21 de Santiago De Cali, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato interadministrativo 4145.010.27.1.00472022, en desarrollo del proyecto denominado implementación de encuentros comunitarios en la promoción de entornos para la vida y estilos de vida saludables en la comuna 21 de Santiago De Cali	87.542.502
143.30.04.20220023	Compra de repuestos e insumos para los equipos biomédicos de los servicios de consulta externa y servicios hospitalarios de la red de Salud Del Oriente E.S.E.	80.597.373
143.30.06.20220012	Realizar mantenimiento, preventivo y correctivo de los vehículos que hacen parte de la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	75.000.000
143.30.04.20220026	Compra de insumos de laboratorio para control de calidad de la Red De Salud Del Oriente E.S.E	69.721.073
143.30.02.20220015	Prestar los servicios profesionales especializados como apoyo jurídico en materia de contractual en la Red De Salud Del Oriente E.S.E.,	63.000.000
143.30.02.20220093	Prestación de servicios profesionales como médico especialista en medicina interna, para atender la población del área de influencia de la Red De Salud Del Oriente E.S.E. el servicio requerido corresponde aproximadamente a 630 horas durante la ejecución del contrato.	56.024.010
143.30.02.20220085	Prestación de servicios profesionales como estadista, en las actividades relacionadas con el proceso y procedimientos de planeación estratégica en salud pública en la Red De Salud Del Oriente E.S.E	56.000.000
143.30.06.20220003	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores del hospital Carlos Holmes Trujillo e Ips adscritas a la red de salud del oriente, incluyendo la clínica Cali sur unida por la vida.	52.679.631
143.30.07.20220005	Suministro de combustible gasolina corriente o regular, extra o premium y acpm o diesel, para el parque automotor y las plantas eléctricas de la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	50.000.000
143.30.07.20220012	Suministro a la red de Salud Del Oriente E.S.E. cuatrocientas cincuenta y cuatro 454 prótesis mucosoportadas debidamente terminadas, adaptadas y pulidas, para ser entregadas a los usuarios.	50.000.000
143.30.02.20220094	Prestación de servicios profesionales como médico especialista en medicina familiar, para atender la población del área de influencia de la Red De Salud Del Oriente E.S.E. el servicio requerido corresponde aproximadamente a 480 horas durante la ejecución del contrato.	41.781.600
143.30.05.20220006	compra de equipos de cómputo para la red de salud del oriente	38.651.200

código contrato	objeto contrato	valor vigente (\$)
143.30.02.20220019	Realizar de procedimiento de diálisis y hemodiálisis a los pacientes con diagnóstico de covid19 que lo requieran de la clínica unida por la vida adscrita a la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	14.700.000
143.30.05.20220001	Compra de una fotocopidora para la gerencia de la Red De Salud Del Oriente E.S.E	14.700.000
143.30.04.20220014	Compra de dispositivos médicos para la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	3.910.340
143.30.07.20220004	Suministrar hemocomponentes y pruebas pre transfusionales en pacientes covid19 de la clínica unidos por la vida adscrita a la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	3.534.450
143.30.02.20220053	Servicio de ambulancia para traslado de pacientes covid 19 a la clínica Cali sur unidos por la vida	3.440.000
143.30.05.20220004	Compra de sillas ergonómicas, ventiladores, divisiones en aluminio para el área de odontología y exhibidores, en la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	36.402.100
143.30.05.20220002	Compra de equipos biomédicos para la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	42.472.814
143.30.04.20220038	Compraventa de insumos de laboratorio clínico para el funcionamiento del equipo mgjt 960 marca bd bactec de propiedad del comodante sukhi s.a.s para la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	125.981.435
143.30.02.20220163	Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros a fin de trasladar dentro de la ciudad de Cali funcionarios y contratistas de la Red De Salud Del Oriente E.S.E	124.950.000
143.30.05.20220005	Compra de equipos comunicación y dispositivos de equipos de cómputo, para las diferentes áreas administrativas y asistenciales de la red de salud del oriente	81.614.960
143.30.04.20220015	Compra de persianas enrollables, carpas en lona y señalización para consultorios, de la Red De Salud Del Oriente E.S.E.	34.510.000

Fuente: SIA Observa